

Jilotepec, México a 10 de diciembre de 2025

Oficio: ODA/ADMN-RH/157/2025

Asunto: recepción de información

156

LICENCIADO EN D. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.
PRESENTE:

Recabi. Alca.

10 Dic. 2025.

Lic. Alberto Rebollo Martínez

[Handwritten signature]



En atención al oficio **ODAPAS/JILO/UT/018-2025**, de fecha 26 de noviembre de 2025, solicitando:

- "1. Documentos donde conste el nombre y movimiento de alta de los servidores públicos que ingresaron a laboral para el Sujeto Obligado durante el periodo del primero de enero al diez de julio de dos mil veinticinco.
2. los recibos de nómina correspondientes a la segunda quincena de junio de los servidores públicos que ingresaron a laboral para el Sujeto Obligado durante el periodo del primero de enero al diez de julio de dos mil veinticinco.
3. Los recibos de nómina correspondientes a la primera y segunda quincena de junio de dos mil veinticinco del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec."

En relación con el recurso de revisión, número **09860/INFOEM/IP/RR/2025**, remito información, respecto al punto número uno, se remite captura de pantalla del sistema **ASPEL NOI 11.00.14**, documento que consta el alta del servidor público habilitado del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec.

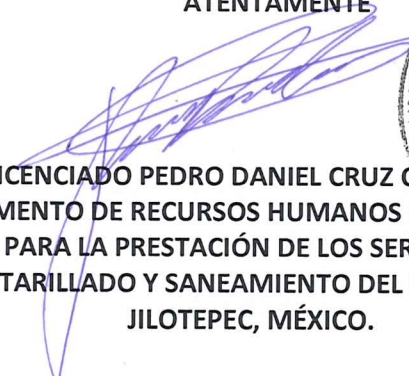
Respecto al punto número 2 y 3, se remite información **clasificada**, ya que contiene datos personales, **ASI LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA en CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario

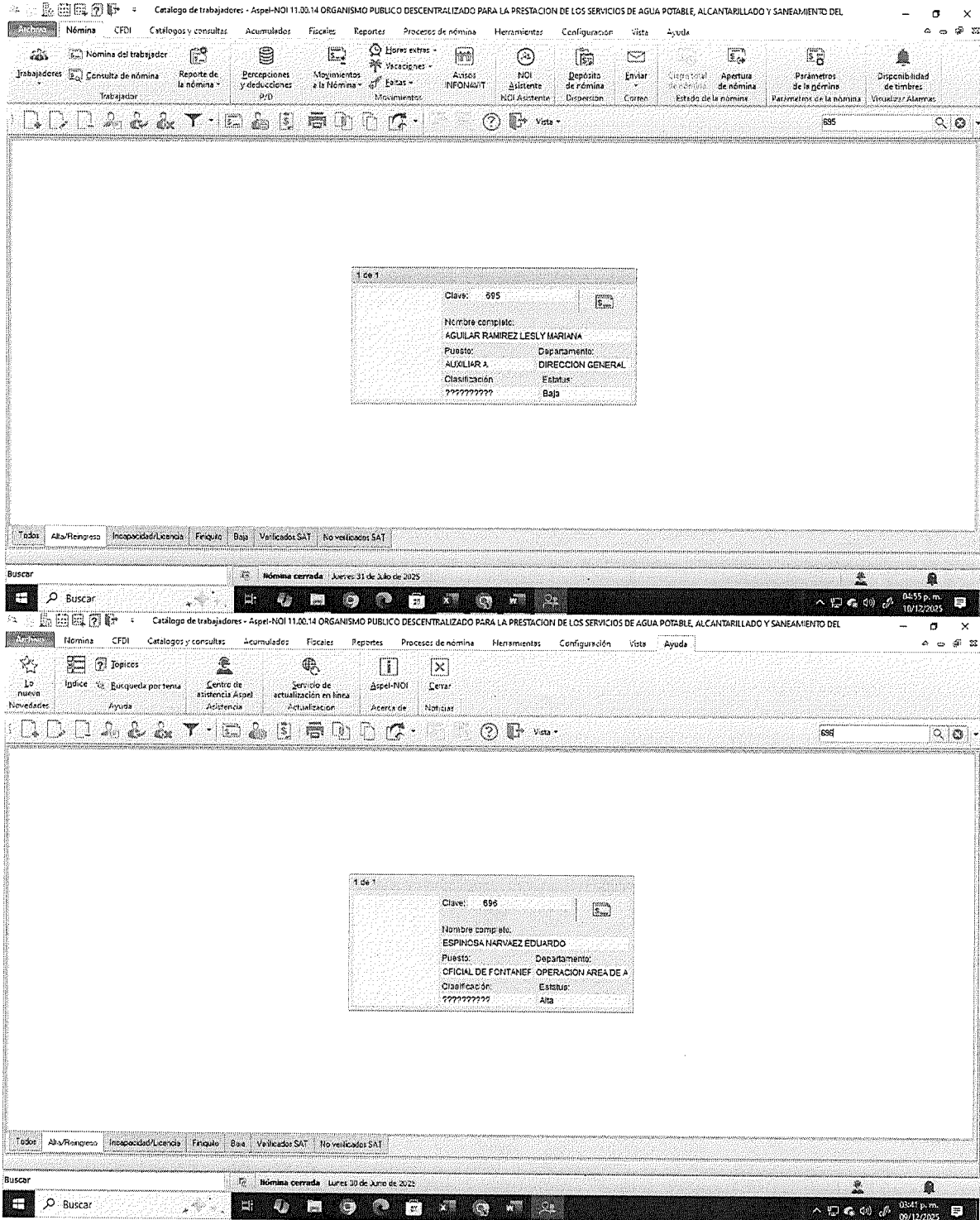
ATENTAMENTE

155




LICENCIADO PEDRO DANIEL CRUZ CHAVERO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.

154



Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Nómina CFDI Catálogos y consultas Acumulados Físicos Reportes Procesos de nómina Herramientas Configuración Vista Ayuda

Nómina del trabajador Reporte de la nómina - P/O Descargos y deducciones Movimientos a la Nómina - P/O Egresos - Vencimientos - Aspel-NOI INFORMATIVO NOI Asistente Depósito de nómina Enviar Correo Estado de la nómina Apertura de nómina Parámetros de la nómina Disponibilidad de timbres

Clave: 695

Nombre completo: AGUILAR RAMIREZ LESLY MARIANA

Puesto: AUXILIAR A Departamento: DIRECCION GENERAL

Clasificación: ***** Estatus: Baja

Buscar

Nómina cerrada Jueves 31 de Julio de 2025

Buscar

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Nómina CFDI Catálogos y consultas Acumulados Físicos Reportes Procesos de nómina Herramientas Configuración Vista Ayuda

Lo nuevo Índice Búsqueda por tema Centro de Atención Aspel Actualización Aspel-NOI Acerca de Noticias

Clave: 696

Nombre completo: ESPINOSA NARVAEZ EDUARDO

Puesto: OFICIAL DE FONTANEF OPERACION AREA DE A Departamento: Alta

Clasificación: ***** Estatus: Alta

Buscar

Nómina cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

Buscar

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

153

Nómina CFDI Catálogos y consultas Acumulados Finales Reportes Procesos de nómina Herramientas Configuración Vista Ayuda

Lo nuevo Novedades

Índice Búsqueda por tema Ayuda

Centro de asistencia Aspel Asistencia

Servicio de actualización en línea Actualización

Aspel-NOI Acerca de Noticias

Cerrar

1 de 1

Clave:	697
Nombre completo:	RODRIGUEZ LUZ MISHEL
Puesto:	OP DE VALVULA B
Departamento:	OPERACION AREA DE A
Clasificación:	??????????
Estatus:	Alta

Todos Alta/Regreso Incapacidad/Licencia Faltas Bajas Verificados SAT No verificados SAT

Buscar

Nómina cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

03:42 p.m. 09/12/2025

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Nómina CFDI Catálogos y consultas Acumulados Finales Reportes Procesos de nómina Herramientas Configuración Vista Ayuda

Lo nuevo Novedades

Índice Búsqueda por tema Ayuda

Centro de asistencia Aspel Asistencia

Servicio de actualización en línea Actualización

Aspel-NOI Acerca de Noticias

Cerrar

1 de 1

Clave:	698
Nombre completo:	MARTINEZ LLINA DUENI LISU
Puesto:	AUXILIAR A
Departamento:	ARCHIVO
Clasificación:	??????????
Estatus:	Alta

Todos Alta/Regreso Incapacidad/Licencia Faltas Bajas Verificados SAT No verificados SAT

Buscar

Nómina cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

03:42 p.m. 09/12/2025

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

152

Clave: 699

Nombre completo: MONROY MARTINEZ AYUSTASIO

Puesto: ALMACENISTA Departamento: DIRECCION DE ADMINI

Clasificación: 7777777777 Estatus: Alta

Buscar

Nómina cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Clave: 700

Nombre completo: CRUZ OSORNO EDUARDO

Puesto: ELECTROMECANICO Departamento: OPERACION AREA DE A

Clasificación: 7777777777 Estatus: Alta

Buscar

Nómina cerrada Lunes 21 de Julio de 2025

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

151

Clave: 701

Nombre completo: TRINIDAD CONTRERAS PAUL

Puesto: OFICIAL DE FONTANEF OPERACION AREA DE A

Clasificación: 999999999

Estatus: Alta

Buscar

Nómina cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Clave: 702

Nombre completo: CRUZ QUIJAS CHRISTIAN

Puesto: OFICIAL DE FONTANEF OPERACION AREA DE A

Clasificación: 999999999

Estatus: Alta

Buscar

Nómina cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

150

Clave: 703

Nombre completo: MARTINEZ GRANADA WENDY ABIGAIL

Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVA Departamento: DIRECCION GENERAL

Clasificación: 7777777777 Estatus: Alta

Clave: 704

Nombre completo: GARCIA GOMEZ JUAN MANUEL

Puesto: OP EQ DE BOMBEO B Departamento: OPERACION AREA DE A

Clasificación: 7777777777 Estatus: Alta

Av. Guerrero Poniente #158 • Col. El Deni • Jilotepec, Estado de México • C. P. 54240
 Teléfonos: 01 761 734 0820 ó 734 10 49

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

149

Clave: 705

Nombre completo:
GARCIA LAGUNAS JULIO CESAR

Puesto: GP EQ DE BOMBEO B Departamento: OPERACION AREA DE A

Clasificación: 777777777 Estatus: Alta

Clave: 705

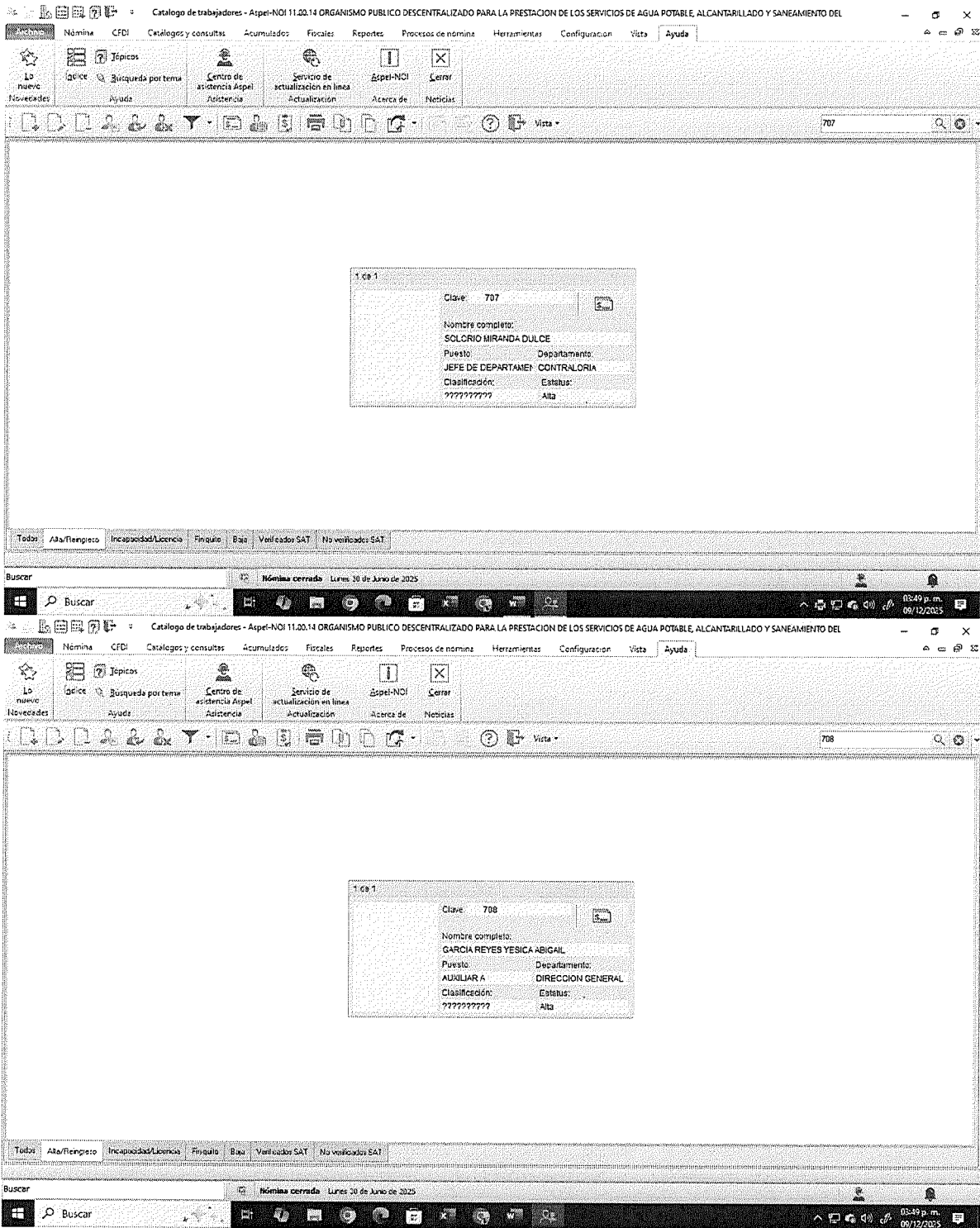
Nombre completo:
HERNANDEZ VELAZQUEZ SAGRARIO ROSALINE

Puesto: JEFE DE DEPARTAMIE Departamento: CONTRALORIA

Clasificación: 777777777 Estatus: Alta

Av. Guerrero Poniente #158 • Col. El Deni • Jilotepec, Estado de México • C. P. 54240
Teléfonos: 01 761 734 0820 ó 734 10 49

145



The image shows two screenshots of a web application interface. The top screenshot displays employee information for Clave 707, and the bottom screenshot displays information for Clave 708. Both screenshots show a search results window with the following details:

Clave 707	
Clave:	707
Nombre completo:	SOLORIO MIRANDA DULCE
Puesto:	JEFE DE DEPARTAMENTO CONTRALORIA
Clasificación:	777777777
Estatus:	Alta

Clave 708	
Clave:	708
Nombre completo:	GARCIA REYES YESICA ABIGAIL
Puesto:	AUXILIAR A DIRECCION GENERAL
Clasificación:	777777777
Estatus:	Alta

The application interface includes a top navigation bar with options like 'Nómina', 'CFDI', 'Catálogos y consultas', 'Acumulados', 'Fiscales', 'Reportes', 'Procesos de nómina', 'Herramientas', 'Configuración', 'Vista', and 'Ayuda'. A search bar at the bottom of the application window shows 'Nómina cerrada' for 'Lunes 30 de Junio de 2025'. The Windows taskbar at the bottom indicates the time as 08:49 p.m. on 09/12/2025.

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

147

Nominas CEDI Catalogos y consultas Acumulados Fiscales Reportes Procesos de nómina Herramientas Configuración Vista Ayuda

Índice Búsqueda por tema Centro de asistencia Aspel-NOI Servicio de actualización en línea Aspel-NOI Acerca de Aspel-NOI

Vista - 708

1 de 1

Clave:	708
Nombre completo:	ORDOÑEZ URBANO CARLOS
Puesto:	CP EQ DE BOMBEO B
Departamento:	OPERACION AREA DE
Clasificación:	Estadus
	Alta

Todos Alta/Regreso Incapacidad/Licencia Fingido Baja Verificados SAT No verificados SAT

Buscar Nominas cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

Catálogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.00.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Nominas CEDI Catalogos y consultas Acumulados Fiscales Reportes Procesos de nómina Herramientas Configuración Vista Ayuda

Índice Búsqueda por tema Centro de asistencia Aspel-NOI Servicio de actualización en línea Aspel-NOI Acerca de Aspel-NOI

Vista - 710

1 de 1

Clave:	710
Nombre completo:	FRANCO AGUILAR SAUL
Puesto:	OFICIAL DE FONTANER
Departamento:	OPERACION AREA DE A
Clasificación:	Estadus
	Alta

Todos Alta/Regreso Incapacidad/Licencia Fingido Baja Verificados SAT No verificados SAT

Buscar Nominas cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

146

Catalogo de trabajadores - Aspel-NOI 11.20.14 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

Nómina CFDI Catálogos y consultas Acumulados Finales Reportes Procesos de nómina Herramientas Configuración Vista Ayuda

Inicio Novedades Búsqueda por temas Ayuda Centro de asistencia Aspel Admon. Servicio de actualización en línea Actualización Aspel-NOI Acerca de Cerrar

1691

Clave:	711
Nombre completo:	SANCHEZ HERNANDEZ OSCAR
Puesto:	Departamento:
OP EO DE BOMBEO	OPERACION AREA DE A
Clasificación:	Estatus:
??????????	Alq

Todos Alto/Bajero Incapacidad/Licencia Finalizo Bajas Verificador SAT No verificados SAT

Buscar

Nómina cerrada Lunes 30 de Junio de 2025

02:51 p.m. 09/12/2023

145

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: DIRECCION GENERAL
Puesto: DIRECTOR GENERAL
No. Nómina: 12
Periodo del: 01/jun./2025 al 15/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	21,291.62	D001 ISR 3,997.22
P014	DESPENSA	2,765.90	

Total Percepciones	24,057.52	Total Deduciones	3,997.22
Neto Pagado	20,060.30		
Total en Efectivo	17,294.40		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-13T09:11:07
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-13T09:11:07
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38758

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	24,057.52
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	3,997.22 -
Total:	20,060.30 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:
Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Sello Digital del SAT:
Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Este documento es una representación impresa de un CFDI

144

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: DIRECCION GENERAL
Puesto: DIRECTOR GENERAL
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	21,291.62	D001 ISR 3,997.22
P014	DESPENSA	2,765.90	

Total Percepciones	24,057.52	Total Deduciones	3,997.22
Neto Pagado	20,060.30		
Total en Efectivo	17,294.40		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:18:14
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:18:14
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38914

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	24,057.52
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	3,997.22 -
Total:	20,060.30 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: LESLY MARIANA AGUILAR RAMIREZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: DIRECCION GENERAL
Puesto: AUXILIAR A
No. Nómina: 8
Periodo del: 01/abr./2025 al 15/abr./ 2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES DEDUCCIONES

P001 SUELDO 4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deduciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-04-15T10:36:50
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-04-15T10:36:48
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38131

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

142

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: MISHAEL RODRIGUEZ LUZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OP DE VALVULA B
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES DEDUCCIONES

P001 SUELDO 4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deducciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:20:13

No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240

Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:12

No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097

Serie y Folio interno: NOMINA38932

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

141

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: DUENI LISU MARTINEZ LUNA
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: ARCHIVO
Puesto: AUXILIAR A
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	5,551.03	D001 ISR 505.04

Total Percepciones	5,551.03	Total Deduciones	505.04
Neto Pagado	5,045.99		
Total en Efectivo	5,045.99		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:19:19
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:17
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38933

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	5,551.03
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	505.04 -
Total:	5,045.99 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Sello Digital del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Este documento es una representación impresa de un CFDI

140

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: ANASTASIO MONROY MARTINEZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
Puesto: ALMACENISTA
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES DEDUCCIONES

P001 SUELDO 4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deducciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:19:24
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:22
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38934

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Sello Digital del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Este documento es una representación impresa de un CFDI

139

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: EDUARDO CRUZ OSORNIO
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: ELECTROMECANICO
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	4,258.32	D001 ISR 89.00

Total Percepciones	4,258.32	Total Deducciones	89.00
Neto Pagado	4,169.32		
Total en Efectivo	4,169.32		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:20:28
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:27
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38935

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,258.32
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	89.00 -
Total:	4,169.32 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:
Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Sello Digital del SAT:
Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Este documento es una representación impresa de un CFDI

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC**

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: PAUL TRINIDAD CONTRERAS
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OFICIAL DE FONTANERIA C
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES
P001	SUELDO	4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deducciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:20:33
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:32
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38936

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:
Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFD

187

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: CHRISTIAN CRUZ QUIJAS
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OFICIAL DE FONTANERIA C
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES DEDUCCIONES

P001 SUELDO 4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deduciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:20:39
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:38
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38937

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
 MEXICO, C.P. 54240
 RFC: OPD930108JX9
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: WENDY ABIGAIL MARTINEZ GRANADA
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: DIRECCION GENERAL
Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO A
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	4,240.07	D001 ISR 87.01
P014	DESPENSA	850.00	

Total Percepciones	5,090.07	Total Deduciones	87.01
Neto Pagado	5,003.06		
Total en Efectivo	4,153.06		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:20:45
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:45
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38938

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	5,090.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	87.01 -
Total:	5,003.06 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: JUAN MANUEL GARCIA GOMEZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OP EQ DE BOMBEO B
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
--------------	--	-------------	--

P001	SUELDO	4,240.07	
------	--------	----------	--

Total Percepciones	4,240.07	Total Deduciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:20:52
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:51
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38939

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

134

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: JULIO CESAR GARCIA LAGUNAS
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OP EQ DE BOMBEO B
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES DEDUCCIONES

P001 SUELDO 4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deduciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:20:57
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:20:56
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38940

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
 MEXICO, C.P. 54240
 RFC: OPD930108JX9
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: SAGRARIO ROSALINDA HERNANDEZ VELAZQUEZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: CONTRALORIA
Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO B
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	10,040.98	D001 ISR 1,424.17

Total Percepciones	10,040.98	Total Deduciones	1,424.17
Neto Pagado	8,616.81		
Total en Efectivo	8,616.81		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:21:01
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:21:00
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38941

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	10,040.98
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	1,424.17 -
Total:	8,616.81 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Sello Digital del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO, MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: DULCE SOLORIO MIRANDA
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: CONTRALORIA
Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO B
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	10,040.98	D001 ISR 1,424.17

Total Percepciones	10,040.98	Total Deducciones	1,424.17
Neto Pagado	8,616.81		
Total en Efectivo	8,616.81		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:21:05
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:21:05
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38942

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	10,040.98
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	1,424.17 -
Total:	8,616.81 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Nombre: YESICA ABIGAIL GARCIA REYES

CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: DIRECCION GENERAL

Puesto: AUXILIAR A

No. Nómina: 13

Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025

Días trabajados: 15.2083

Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	4,240.07	D001 ISR 87.01
P014	DESPENSA	800.00	

Total Percepciones	5,040.07	Total Deducciones	87.01
Neto Pagado	4,953.06		
Total en Efectivo	4,153.06		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:21:10

No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240

Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:21:10

No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097

Serie y Folio interno: NOMINA38943

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	5,040.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	87.01 -
Total:	4,953.06 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC**

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: CARLOS ORDOÑEZ URBANO
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OP EQ DE BOMBEO B
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES
P001	SUELDO	4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deduciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:21:16
No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240
Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:21:15
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097
Serie y Folio interno: NOMINA38944

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OP EQ DE BOMBEO C
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES DEDUCCIONES

P001 SUELDO 4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deducciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Lugar de emisión: 54240

Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:21:30

Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:21:29

No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097

Forma de pago: Por definir

Serie y Folio interno: NOMINA38945

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

AV. GUERRERO No. 158, Col. EL DENI, JILOTEPEC, MEXICO,
MEXICO, C.P. 54240
RFC: OPD930108JX9
Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Patronal ISSEMYM: 00001000488



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Nombre: SAUL FRANCO AGUILAR
CURP: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
RFC: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
R. ISSEMYM: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN
Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: OPERACION AREA DE AGUA
Puesto: OFICIAL DE FONTANERIA C
No. Nómina: 13
Periodo del: 16/jun./2025 al 30/jun./2025
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES
P001	SUELDO	4,240.07

Total Percepciones	4,240.07	Total Deducciones	.00
Neto Pagado	4,240.07		
Total en Efectivo	4,240.07		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Fecha y hora de certificación: 2025-06-30T16:25:49

No de Serie del CSD del SAT: Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54240

Fecha y hora de emisión: 2025-06-30T16:25:48

No. de serie del CSD del emisor: 00001000000509710097

Serie y Folio interno: NOMINA38946

Total percepciones:	4,240.07
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	4,240.07 =

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Sello Digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: Fracción I y II de la LTAIPENN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Jilotepec, México a 04 de diciembre de 2025

Oficio: ODA/ADMON-RH/154-2025

Oficio: Respuesta a recurso de revisión

*Recibi Oficio 05 Dic 2025.
Lic. Alberto Rebollo Martínez.*

127

LICENCIADO ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIONE DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

PRESENTE



En atención y seguimiento al oficio **ODAPAS/JILO/UT/018-2025** de fecha 26 de noviembre del presente año, derivado del Recurso de Revisión, presentada a través de (SAIMEX) con número de folio **09860/INFOEM/IP/RR/2025**, que a la letra refiere:

1. Documentos donde conste el nombre y movimiento de alta de los servidores públicos que ingresaron a laboral para el Sujeto Obligado durante el periodo del primero de enero al diez de julio de dos mil veinticinco.
2. los recibos de nómina correspondientes a la segunda quincena de junio de los servidores públicos que ingresaron a laboral para el Sujeto Obligado durante el periodo del primero de enero al diez de julio de dos mil veinticinco.
3. Los recibos de nómina correspondientes a la primera y segunda quincena de junio de dos mil veinticinco del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec."

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta área de Recursos Humanos, advierte que lo solicitado, versa en información referente a datos personales de nuestros servidores públicos, por lo cual se solicita se clasifique la información señalada, como **confidencial**, en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales, en el Trigésimo Octavo.

Con fundamento en el artículo 143, fracción I Y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra versa:

"Se refiere a la información privada y a los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificable". De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta área de Recursos Humanos, se solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la **clasificación** de la información referida.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO DANIEL CRUZ CHAVERO

JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.



125

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Jilotepec, México a 26 de noviembre de 2025
Oficio: OADAPAS/JILO/UT/018-2025
Asunto: Solicitud de Información en Recurso de Revisión

LIC. PEDRO DANIEL CRUZ CHAVERO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC,
MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.
PRESENTE:



En fecha 25 de noviembre del presente año, se recibió notificación de Recurso de Revisión con número **09860/INFOEM/IP/RR/2025**, interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); y seguimiento a la Solicitud de Información Pública con número de folio **00006/OASJILO/IP/2025**, solicitando:

- "1. Documentos donde conste el nombre y movimiento de alta de los servidores públicos que ingresaron a laboral para el Sujeto Obligado durante el periodo del primero de enero al diez de julio de dos mil veinticinco.*
- 2. los recibos de nómina correspondientes a la segunda quincena de junio de los servidores públicos que ingresaron a laboral para el Sujeto Obligado durante el periodo del primero de enero al diez de julio de dos mil veinticinco.*
- 3. Los recibos de nómina correspondientes a la primera y segunda quincena de junio de dos mil veinticinco del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec."*

En atención y seguimiento al recurso de revisión, se le solicita remitir información antes citada, en caso de hacer caso omiso o negarse a remitir información, se impondrá una medida de apremio de conformidad con lo previsto en los artículos 198, 200 fracción III, 214, 215 y 216 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así lo resuelve, por unanimidad de votos, el PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

129

ATENTAMENTE



LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.

Jilotepec, México a 10 de diciembre de 2025

Oficio: JILO/ODAPAS/DG/323/2025

Asunto: El que se indica

LICENCIADO EN D. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.
PRESENTE:

En atención al oficio **ODAPAS/JILO/UT/017-2025**, de fecha 26 de noviembre del presente año, mismo que solicita "oficios, memorando, circulares y cualquier otro documento emitido por su servidor"; se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y áreas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, en atención al recurso de revisión **09860/INFOEM/IPR/2025**, remito información solicitada en copia simple.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.



122

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Jilotepec, México a 26 de noviembre de 2025
Oficio: OADAPAS/JILO/UT/017-2025
Asunto: Solicitud de Información en Recurso de Revisión

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC,
MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.
PRESENTE:




Recabi Oficio
26 - Noviembre - 2025

En fecha 25 de noviembre del presente año, se recibió notificación del Recurso de Revisión con número **09860/INFOEM/IP/RR/2025**, interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); y seguimiento a la Solicitud de Información Pública con número de folio **00006/OASJIL/017/2025**, solicitando:

"REQUIERO TODOS LOS OFICIOS, MEMORANDUM, CIRCULARES, Y TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DEL ORGANISMO, REQUIEROTODOS LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE INGRESO EN TODO LO QUE VA DEL 2025.

Con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al recurso de revisión se le solicita haga una búsqueda exhaustiva en sus archivos para atender la solicitud de información pública y seguimiento al recurso de revisión, en caso de hacer caso omiso o negarse se impondrá una medida de apremio de conformidad con lo previsto en los artículos 198, 200 fracción III, 214, 215 y 216 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así lo resuelve, por unanimidad de votos, el PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

121

ATENTAMENTE


LIC. ALBERTO REBOLLO MARTINEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.



120

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Jilotepec, México a 26 de noviembre de 2025
Oficio: OADAPAS/JILO/UT/017-2025
Asunto: Solicitud de Información en Recurso de Revisión

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC,
MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.
PRESENTE:

En fecha 25 de noviembre del presente año, se recibió notificación del Recurso de Revisión con número **09860/INFOEM/IP/RR/2025**, interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); y seguimiento a la Solicitud de Información Pública con número de folio **00006/OASJILO/IP/2025**, solicitando:

"REQUIERO TODOS LOS OFICIOS, MEMORANDUM, CIRCULARES, Y TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DEL ORGANISMO, REQUIEROTODOS LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE INGRESO EN TODO LO QUE VA DEL 2025.

Con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al recurso de revisión se le solicita haga una búsqueda exhaustiva en sus archivos para atender la solicitud de información pública y seguimiento al recurso de revisión, en caso de hacer caso omiso o negarse se impondrá una medida de apremio de conformidad con lo previsto en los artículos 198, 200 fracción III, 214, 215 y 216 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así lo resuelve, por unanimidad de votos, el **PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

118

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
Jilotepec, México, a 15 de julio de 2025
Oficio número: JILO/ODAPAS/DG/187/2025
Asunto: El que se indica.

LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA
CONTRALORA INTERNA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.
P R E S E N T E:

Por este medio me permito solicitar a usted de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda para que realice las gestiones correspondientes, con la finalidad de que se pueda **cambiar la clave de dependencia general y el símbolo de guion(-) por el símbolo diagonal (/), en el número de inventario de los bienes localizados durante los levantamientos físicos de inventario realizados al área de la Dirección General, mismos que se encuentran físicamente en mi área, los cuales a continuación se enlistan:**

Dice:	Debe decir:								
No. de inventario	No. de inventario	Nombre del Bien	Marca	Modelo	Serie	Estado del Bien	No. de Factura	Fecha de Adquisición	Costo
JIL-2-031-A00-00005	JIL/2/031/A00/00005	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO ANALOGO	EPCOM	EV1004HD	422905270	Bueno	1879	01/12/2015	11,400.86
JIL-2-031-A00-00017	JIL/2/031/A00/00017	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ACTIVE VIEW SONIC	S/M	949999016545	Bueno	4843	2011-07-07	5,767.24
JIL-2-031-A00-00034	JIL/2/031/A00/00034	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	BROTHER	T710W	S/S	Bueno	2018	2019-01-29	4,912.93
JIL-2-031-A00-00037	JIL/2/031/A00/00037	ARCHIVERO C/4 GAVETAS VERTICAL	S/M	S/M	S/S	Bueno	66308	2010-11-26	2,757.94
JIL/2/031/B00/R70/0076	JIL/2/031/A00/R70/0076	SILLON EJECUTIVO NEGRO/RECLINABLE/AJUS TABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	Bueno	2	17/01/2022	5,600.00
JIL/2/031/C00/R70/0087	JIL/2/031/A00/R70/0087	MINIPRINTER TERMICA PARA TICKETS	EC LINE	EC-PM-80250	S/SERIE	Bueno	14	04/02/2022	4,900.00
JIL/2/031/B00/R35/0001	JIL/2/031/A00/R35/0001	SILLA DE VISITA NEGRA ACOJINADO/ESTRUCTURA TUB.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	Bueno	2	17/01/2022	1,200.00
JIL/2/031/B00/R35/0002	JIL/2/031/A00/R35/0002	SILLA DE VISITA NEGRA ACOJINADO/ESTRUCTURA TUB.	S/MARC	S/MODELO	S/SERIE	Bueno	2	17/01/2022	1,200.00
JIL/2/031/B00/R35/0003	JIL/2/031/A00/R35/0003	SILLA DE VISITA NEGRA ACOJINADO/ESTRUCTURA TUB.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	Bueno	2	17/01/2022	1,200.00
JIL/2/031/B00/R35/0004	JIL/2/031/A00/R35/0004	SILLA DE VISITA NEGRA ACOJINADO/ESTRUCTURA TUB.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	Bueno	2	17/01/2022	1,200.00
JIL/2/031/B00/R35/0005	JIL/2/031/A00/R35/0005	SILLA DE VISITA NEGRA ACOJINADO/ESTRUCTURA TUB.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	Bueno	2	17/01/2022	1,200.00
JIL/2/031/B00/R35/0006	JIL/2/031/A00/R35/0006	SILLA DE VISITA NEGRA ACOJINADO/ESTRUCTURA TUB.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	Bueno	2	17/01/2022	1,200.00
JIL/2/031/B03/R35/0037	JIL/2/031/A00/R35/0037	SILLA SECRETARIAL, RESPALDO ORGONIMICO TAPIZADA EN MALLA COLOR NEGRO, DESCANSA BRAZOS FIJO DE POLIPROPILENO, MECANISMO RECLINABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	Mal estado	74	06/05/2022	2,800.00

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a "LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", emitidos por el Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S Jilotepec y publicados en la Gaceta Municipal del Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex., de fecha 07 de abril del 2025 Gaceta 4, año 1 volumen VII en su título décimo tercero, "DEL NÚMERO DE INVENTARIO".

Se anexa acta circunstanciada de levantamiento físico de inventario correspondiente al primer semestre del presente ejercicio, para cotejar que dichos bienes se encuentran ubicados en el área a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

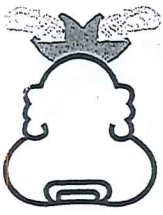


ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S.
JILOTEPEC, MEXICO



C.c.p. Archivo



Organismo Público Descentralizado para la Prestación
de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Jilotepec, Edo. de México.
2025 • 2027



117

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

No. OFICIO: ODAPAS JILO/DG/185-2025
Jilotepec, México a 15 de julio de 2025
ASUNTO: Apoyo de seguridad

MAESTRO EN ADMON. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar a usted de la manera más atenta, nos brinde apoyo con seguridad pública a este organismo, en las cajas de cobro que se colocan en las diferentes comunidades del municipio, en las fechas programadas del 17 al 30 de julio del año en curso en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y el día sábado de 9:00 a 12:00 horas, así mismo, anexo al presente escrito el documento que contiene fecha y lugar de cobro. Lo anterior con el fin de facilitar el pago del servicio de agua potable en la medida de lo posible, para evitar gastos adicionales a los usuarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL ODAPAS JILOTEPEC



C.c.p Archivo
EMPJ/agc

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Jilotepec, Estado de México, a 10 de julio del 2025

OFICIO NO.: ODAPAS/JILO/DG/179-2025

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de colaboración

LIC. DULCE SOLORIO MIRANDA
AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

PRESENTE.

En atención al requerimiento de colaboración formulado mediante acuerdo de fecha 06 de junio de 2025, signado por su digno cargo y notificado formalmente a esta Dirección General, dentro del expediente AJ/ODAPAS/AICM/DEN-008/2024; con fundamento en los artículos 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 19 del Reglamento Interno de este Organismo, y en observancia de los *principios de legalidad, buena fe y colaboración institucional* previstos en 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se remite en copia certificada del **Acta Circunstanciada de Levantamiento Físico de Inventario, con fecha 19 diciembre de 2023**, así como del **Inventario de Bienes Muebles en el que se encuentra registrado el bien solicitado, con número de inventario JIL-2-031-A00-00005**.

Cabe señalar que la integración de dicha documentación, implicó gestiones derivadas de la carga administrativa extraordinaria asociada al proceso de reorganización institucional del presente ejercicio, lo que generó tiempos adicionales para su localización y certificación, sin que ello obedeciera a omisión o falta de colaboración, manteniéndose en todo momento la disposición de este Organismo para atender con responsabilidad y transparencia los requerimientos de esa Contraloría Interna y contribuir al debido esclarecimiento de los hechos.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración adicional que se estime pertinente.



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

C.c.p. Archivo
EMPJ/rbv

117

Jilotepec, Estado de México, a 09 de julio del 2025

OFICIO NO.: ODAPAS/JILO/DG/178-2025

ASUNTO: Solicitud de búsqueda de información electrónica

T. C. ALFREDO GARCÍA CASTILLO

SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Con base en las atribuciones conferidas a esta Dirección General y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19 del Reglamento Interno del Organismo, por este medio le instruyo a fin de que se lleve a cabo en el padrón de usuarios una **búsqueda, análisis y emisión de informe técnico-comercial respecto de los antecedentes contractuales** correspondientes a las tomas de agua potable con números de contrato **733, 734 y 736**, registradas en relación con el inmueble ubicado en **Calle Francisco Sarabia, Colonia La Merced, Municipio de Jilotepec, Estado de México**.

Dicha solicitud deriva del escrito presentado por la **C. María del Socorro Mendoza Caballero**, recibido el día 30 de junio del presente año, quien manifiesta ser la actual propietaria del predio en cita, y solicita se verifique la documentación y la calidad jurídica de quien figura como titular de dichos contratos, el **C. Gumersindo Mendoza Vilchis**.

En ese sentido, se solicita que el informe que se emita **precise con claridad**:

1. El nombre o razón social que figura como titular en cada uno de los contratos señalados;
2. La vigencia, tipo de servicio y condiciones actuales de cada uno;
3. Si existe constancia documental que acredite la relación jurídica del titular con el inmueble (contrato, cesión, baja, solicitud de alta, u otro documento);
4. Cualquier observación relevante desde el punto de vista técnico o comercial que permita dar claridad sobre la administración y tenencia del servicio en dichos registros.

Se solicita que el informe sea remitido a esta Dirección General en un plazo no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, para estar en condiciones de emitir la **respuesta** institucional correspondiente.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención y quedo pendiente del cumplimiento de lo solicitado.



ING. ELÓY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

[Handwritten signature and date]
9-07-2025
17:01 Hrs

C.c.p. Archivo
EMPJ/rbv

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL.

Jilotepec de Molina Enríquez, México, a 30 de junio de 2025.

Oficio N°: JILO/ODAPAS/DG/172-2025.

Asunto: Solicitud de información.

A/B
LIC. DIANA LAURA ALCANTARA NAVARRETE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar me informe en vía de colaboración, si del personal adscrito al Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, tiene los siguientes perfiles:

- 1.- Ingeniero en Sistemas Computacionales.
- 2.- Ingeniero eléctrico
- 3.- Ingeniero mecánico
- 4.- Ingeniero mecatrónico
- 5.- Ingeniero en robótica
- 6.- Ingeniero electromecánico
- 7.- Ingeniero automotriz
- 8.- Ingeniero Industrial *

Asimismo, le solicito me informe si estos ya cuentan con título y cedula profesional, lo anterior, para solicitarles por oficio si haya la disponibilidad de que nos apoyen con emisión de algunos "Dictámenes técnicos" de los bienes muebles propiedad del Organismo que fueron presupuestados para bajas durante el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.

C.c.p. Archivo.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Jilotepec, México a 30 de junio de 2025

ODAPASJILO/DG/2025-0171

ASUNTO: Entrega de Proyecto Ejecutivo

MTRO. **ABRAHAM RODRIGUEZ ESCORCIA**
DIRECTOR GERAL DEL PROGRAMA HIDRAULICO
DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

ATENCION:
MTRO. **ABRAHAM RODRIGUEZ ESCORCIA**
DIRECTOR GERAL DEL PROGRAMA HIDRAULICO
DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

Por medio del presente hago entrega de la carpeta que contiene el **Proyecto Ejecutivo para la construcción de drenaje Sanitario y Pluvial de las calles Andrés Molina Enríquez, Adolfo López Mateos, Francisco Javier Mina, Benito Juárez y Mariano Escobedo** todas ellas ubicadas en la Cabecera Municipal de Jilotepec de Molina Enríquez, para el cual solicito atentamente que la dirección a su digno cargo realice la revisión técnica y derivado de ello tenga a bien emitir el dictamen de validación correspondiente a efecto de que cumpla con los requisitos, características, términos de referencia conducentes y en consecuencia sea favorecido con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

particular por el momento, agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL
ODAPAS JILOTEPEC



C/ 1 Carpeta Agua
01 JUL 2025

DIRECCIÓN GENERAL DEL
PROGRAMA HIDRÁULICO

HORA: 11:40 RECIBIÓ: *[Signature]*

C.c.p. Archivo.

Durante las últimas semanas, este Organismo ha documentado y verificado diversas incidencias relacionadas con la manipulación no autorizada de válvulas hidráulicas en la zona referida. Estas acciones han generado alteraciones indebidas al sistema de distribución municipal, provocando ruptura de tomas domiciliarias, fugas por sobrepresión y variaciones abruptas en los niveles de presión.

Dichas intervenciones han afectado directamente la continuidad, estabilidad y calidad del suministro, comprometiendo además la seguridad técnica y operativa del sistema hidráulico en su conjunto. Cabe destacar que estas conductas, además de constituir infracciones administrativas graves, podrían encuadrarse en lo previsto por el artículo 145 *Quinquies* del Código Penal del Estado de México, que sanciona a quien impida, restrinja, altere o modifique el flujo del agua destinada al abastecimiento público.

En virtud de lo anterior, y con base en los elementos técnicos recabados hasta el momento, este Organismo se encuentra en proceso de análisis y valoración jurídica

[Handwritten signature]
Urb. Estrella

restablecer condiciones seguras de operación, prevenir daños mayores y proteger la infraestructura municipal.

Cabe aclarar que la intervención realizada por este Organismo, **no fue dirigida contra persona o grupo alguno**, ni obedeció a criterios de distinción étnica, política o comunitaria, sino que derivó estrictamente de la necesidad técnica de preservar la operatividad de la red hidráulica en un tramo crítico.

Durante el período que dure dicha intervención, este Organismo ha garantizado y continuará garantizando el suministro de agua potable mediante el uso de camiones cisterna (pipas), como medida de apoyo institucional, exclusivamente a los domicilios que cuenten con contrato vigente y se encuentren debidamente regularizados, siempre que además exista acceso vehicular y condiciones adecuadas para el almacenamiento del recurso en condiciones sanitarias.

Asimismo, se precisa que **las decisiones institucionales relativas a mantenimiento, reparación o ampliación de infraestructura son adoptadas por la Dirección General del Organismo**, con base en reportes técnicos y supervisiones programadas por el área operativa. Por lo tanto, ni la autoridad auxiliar (delegada), ni el trabajador operativo identificado como Mario García Pérez, participaron como mandos decisorios, ni ejecutaron acción alguna fuera de los protocolos de este Organismo. Su actuación se limitó a brindar acompañamiento o apoyo logístico en calidad de enlaces comunitarios u operativos, según su respectivo rol funcional.

La eventual afectación temporal a ciertas viviendas, **no constituyó una suspensión arbitraria, ni selectiva, sino una consecuencia transitoria y técnicamente justificada**, derivada de la necesidad de ejecutar trabajos de corrección, adecuación y ampliación de la infraestructura hidráulica existente. Dichas acciones permitirán, a corto plazo, optimizar la eficiencia del sistema, garantizar mayor estabilidad en la red y acercar técnicamente las tomas a los puntos de distribución domiciliaria autorizados, en beneficio exclusivo de quienes cuentan con servicio contratado y cumplen con sus obligaciones conforme a la normatividad vigente.

En este contexto, debe destacarse que la actuación del Organismo se encuentra plenamente respaldada en el marco legal vigente, bajo los siguientes argumentos:

- 1. Interés público del servicio esencial:** El agua potable constituye un servicio público prioritario que debe prestarse bajo criterios de continuidad, eficiencia y seguridad técnica. En ese sentido, el ODAPAS actúa bajo el principio de interés público que rige la operación de servicios esenciales, lo cual legitima la realización de suspensiones técnicas transitorias orientadas a preservar la funcionalidad y equidad en el suministro.
- 2. Deber de mantenimiento técnico:** Conforme a los artículos 6, fracciones XXXIX, XLVIII y LXIX y 75 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; el Organismo no solo tiene la facultad, sino la obligación de intervenir su infraestructura hidráulica cuando detecte fallas operativas, daños o condiciones que pongan en riesgo la prestación del servicio. En tal virtud, la intervención realizada responde a un deber legal de mantenimiento correctivo, preventivo y de ampliación operativa.
- 3. Prevención de riesgos por manipulación indebida:** Las acciones ejecutadas en la red hidráulica de la comunidad de Las Manzanas obedecen, entre otros factores, a la manipulación constante y no autorizada de válvulas, lo que ha provocado ruptura de tomas domiciliarias y alteraciones en la presión del sistema. Este tipo de conductas generan afectaciones que

comprometen tanto la eficiencia del servicio como la seguridad técnica y sanitaria del sistema.

4. **Facultades de verificación y correlativa obligación de los usuarios:** El ODAPAS cuenta con atribuciones legales para realizar verificaciones técnicas, identificar tomas clandestinas y promover procesos de regularización, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, III, VI, XIII y XIV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Estas medidas no solo están encaminadas a preservar la integridad del sistema hidráulico, sino también a garantizar el acceso justo y ordenado al servicio público:

Artículo 44. El usuario tendrá las siguientes obligaciones:

I. Usar el agua de manera racional y eficiente, conforme a las disposiciones aplicables, el contrato de prestación de servicios o el título respectivo;

III. Utilizar los servicios que proporciona el prestador de los servicios, bajo las condiciones previstas en la presente Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable;

VI Contar con instalaciones para el almacenamiento de agua como parte de su infraestructura domiciliaria;

XIII. Abstenerse de alterar la red de distribución y de colocar dispositivos para succionar un mayor volumen de agua del que necesita para su consumo;

XIV. Dar aviso a la autoridad del agua correspondiente, de tomas y descargas clandestinas, fugas y otros eventos de los que tenga conocimiento, que pudieren afectar la prestación de los servicios y/o la sustentabilidad de los recursos hídricos del Estado, contaminación de cuerpos de agua; ..."

(Lo resaltado es propio)

5. **Ausencia de responsabilidad administrativa:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracciones II y III de la Ley del Agua, **el prestador del servicio no incurre en responsabilidad alguna** cuando suspende el suministro con motivo de reparaciones, mantenimiento o ampliaciones técnicamente necesarias. Por tanto, **no existe omisión, ni negligencia atribuible al ODAPAS**, al tratarse de una afectación **técnicamente explicable, transitoria, justificada y debidamente atendida conforme al marco normativo aplicable.**

Finalmente, este Organismo reitera su disposición a trabajar de manera respetuosa y coordinada con las autoridades tradicionales y representantes comunitarios, con el fin de lograr soluciones técnicas viables, sostenibles y en apego a la normatividad vigente.



ATENTAMENTE

ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

C.c.p. Archivo.
EMPJ/rbv.

AV. GUERRERO PONIENTE # 152, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

Jilotepec de Molina Enríquez, México, a 23 de junio de 2025.
Oficio número: JILO/ODAPAS/DG/163/2025.

Asunto: Se remite relación de bienes muebles descompuestos.

**LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA
CONTRALORA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC,
MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
PRESENTE.**



23-junio-2025.

En atención y seguimiento al oficio-circular número: JIL-ODAPAS-CI-072-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, me permito remitir a Usted la relación de los bienes muebles descompuestos de esta área a mi cargo, para su consideración en el presente "Levantamiento Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" los cuales cito a continuación:

BIENES MUEBLES

No	No. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE FACTURA	COSTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	OBSERVACIONES
1	JIL/2/031/A00/00474	PIPA KODIAK	CHEVROLET	2004	3GBP7H1C0 2M113260	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	2,350.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0229/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
2	JIL/2/031/A00/00475	CAMION CISTERNA	FAMSA	1986	C1834RMED 00892	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	3,650.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0229/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
3	JIL/2/031/A00/00476	CAMIONETA PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO	CHEVROLET TORNADO	2007	93CXM8020 7C180095	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	2,000.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0230/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
4	JIL/2/031/A00/00477	CAMIONETA DODGE CHRYSLER, COLOR BLANCA TRANSMISION MANUAL	DODGE CHRYSLER	1992	3B7HE2644 NM555631	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	500.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0230/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
Jilotepec, México, a 19 de junio de 2025.
Oficio N°: JILO/ODAPAS/DG/164-2025.
Asunto: El que se indica.



ANA
LIC. EMMA LAGUNAS ALCANTARA
CONTRALORA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 -2027.
PRESENTE.

Lic. Edgar Martínez
Recibi Original
19/06/25

Recibi oficio.
19-06-25.
11:31

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, publicado en la Gaceta Municipal del Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México; en fecha quince de mayo del presente, Gaceta 5, Año 1 Volumen XXV, y en atención y seguimiento al oficio número: JIL-ODAPAS-CI-115-2025, de fecha 19 de junio del presente, el cual fue recibido por esta Dirección General a mi cargo en la misma fecha, le informo, que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 194 fracción II párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se designa al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Cruz López, como Defensor Oficio para los procedimientos de la Autoridad Substanciadora y Resolutora adscrita a la Contraloría Interna del Organismo, quien cuenta con cedula profesional número: 5465835 marcada como anexo: 1.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027.

C.c.p. L en F. Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del ODAPAS, Jilotepec, México.
Lic. Pedro Daniel Cruz Chavero, Titular del Área e Recursos Humanos del ODAPAS, Jilotepec, México.
Lic. Sagrario Rosalinda Hernández Velázquez, Autoridad Substanciadora y Resolutora adscrita a la Contraloría Interna del ODAPAS, Jilotepec, México.
Archivo.

recibi oficio
Lic. Emma Lagunas

2025





Organismo Público Descentralizado para la Prestación
de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Jilotepec, Edo. de México.
2025 • 2027

105



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

No. OFICIO: ODAPAS JILO/DG/163-2025
Jilotepec, México a 13 de junio de 2025
ASUNTO: Apoyo de seguridad

MAESTRO EN ADMON. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar a usted de la manera más atenta, nos brinde apoyo con seguridad pública a este organismo, en las cajas de cobro que se colocan en las diferentes comunidades del municipio, en las fechas programadas del 16 al 28 de junio del año en curso en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y el día sábado de 9:00 a 12:00 horas, así mismo, anexo al presente escrito el documento que contiene fecha y lugar de cobro. Lo anterior con el fin de facilitar el pago del servicio de agua potable en la medida de lo posible, para evitar gastos adicionales a los usuarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL ODAPAS JILOTEPEC

C.c.p Archivo
EMPJ/agc

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo de 2025
OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/DG/157/2025

Asunto: Designación de Sub-Enlace.

A/D
T. C. FRANCISCO LUGO ARCE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
DE JILOTEPEC, MÉXICO.

PRESENTE:



En atención y seguimiento al oficio número: JILO/CM/0228/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, signado por Usted, el cual fue recibido en esta instancia en la misma fecha de su emisión, me permito informar la designación de la **Sub-Enlace**, quien dará seguimiento a las acciones de Blindaje Electoral con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2025, la cual refiero a continuación:

Licenciada Emma Lagunas Alcántara, Titular de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, número telefónico: 5544773682, correo electrónico oficial: contraloriaodapasjilotepec@gmail.com, para que se le asigne usuario y contraseña de la plataforma implementada para tales acciones.

Sin más por el momento, le reitero mi saludo y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

[Signature]
ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S. JILOTEPEC, MÉXICO.

C.c.p. Archivo

Jilotepec, Estado de México, a 30 de mayo del 2025

Oficio No.: ODAPAS/JILO/DG/160-2025.

Asunto: Respuesta a oficio DPT/JIL/018/2025-
Opinión técnica sobre infraestructura
hidráulica y sanitaria

MTRO. EN ADMON. P. VÍCTOR CID DEL PRADO PICHARDO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA DE AYUNTAMIENTO
DE JILOTEPEC, MÉXICO.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México (ODAPAS), en atención al oficio número **DPT/JIL/018/2025**, mediante el cual se solicita opinión técnica respecto al proyecto denominado "**Hotel con oficinas**", promovido por la empresa **Nueva Inmobiliaria de Jilo, S.A. de C.V.**, me permito informar lo siguiente:

Con base en el análisis técnico realizado por personal adscrito a la Subdirección de Operación del Agua, se identificaron las siguientes condiciones en materia de infraestructura hidráulica y sanitaria:

1. Infraestructura de agua potable:

Se constató la existencia de una línea de distribución hidráulica sobre la **Calle la Unidad**, Colonia Javier Barrios, en inmediaciones del predio en cuestión, consistente en tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro, la cual forma parte del sistema alimentado por la fuente de abastecimiento denominada "**Pozo El Calpulli**", con título de asignación **13MEX-104568**, conforme al Anexo 2.5 del expediente técnico

2. Infraestructura de drenaje sanitario:

- a) En **Calle la Unidad**, se localiza un colector sanitario operante, a una profundidad aproximada de **1.20 metros**, con un diámetro de **30 cm**, construido con tubería de concreto simple.
- b) En **Carretera Jilotepec-Soyaniquilpan**, se identifica otro colector sanitario, a una profundidad aproximada de **1.50 metros**, con un diámetro de **38 cm**, también de concreto simple.

Por lo anterior, este Organismo emite **opinión técnica favorable**, con carácter meramente **informativo y no vinculante**, únicamente respecto a la existencia de **infraestructura hidráulica y sanitaria** en la zona de influencia del predio señalado, sin que ello constituya una autorización para la factibilidad de conexión o prestación del servicio, la cual quedará sujeta al cumplimiento de los procedimientos y disposiciones normativas aplicables.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración adicional que se estime pertinente.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

C.c.p. Archivo

*Recibido
24/05/2025*

OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/DG/154-2025

Asunto: Solicitud de opinión técnica

Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a 26 de mayo del 2025

ING. ABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, así como en el artículo 19 del Reglamento Interno del Organismo, le informo que mediante oficio número DPT/JIL/018/2025, suscrito por el Director de Planeación y Transparencia del Ayuntamiento, Mtro. Víctor Cid del Prado Pichardo, fue turnado a este Organismo, para su análisis en el ámbito de nuestra competencia, el proyecto denominado **"Hotel con oficinas"**, promovido por la persona moral **Nueva Inmobiliaria de Jilo, S.A. de C.V.**

Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de someter dicho proyecto a evaluación en una eventual sesión de la Comisión correspondiente. Por tal motivo, me permito **solicitar su apoyo para que su área realice el análisis técnico que corresponda** y, en su caso, **emita la opinión que estime procedente respecto de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial**, vinculados al citado proyecto.

Dicho análisis deberá efectuarse **en un término no mayor a tres días hábiles** a partir del día siguiente a la recepción del presente, y **con base en los documentos técnicos que se anexan al presente**, con el objetivo de contar con los elementos necesarios que permitan determinar la viabilidad técnica en materia de infraestructura hidráulica y prestación de servicios

Sin otro particular, agradezco de antemano su valioso apoyo y colaboración.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027.



C. c. o. Archivo
EMPJ/rbv.

OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/DG/153-2025

ASUNTO: Solicitud de información sobre regularidad de lotes.

Jilotepec, Estado de México, a 23 de mayo del 2025.

ARQ. EDGAR SALVADOR VALDÉS ORDOÑEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL
AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO
DE MÉXICO

PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, se sirva informar a esta dependencia, si el lote propiedad de los C.C. **JOSÉ MIGUEL ÁNGEL MERCADO JIMÉNEZ** y **GABRIELA MERCADO MARTÍNEZ**, ubicado en la 2ª Mz., de la comunidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con referencia en el kilómetro 105 de la Autopista México Querétaro, con una superficie de **18,132.120 m²**, que deriva de la fusión de los lotes 7, 8 y 9, según datos catastrales con clave **0311406145000000**, y que forman parte de un total de **11 lotes** que se desprenden de un terreno de mayor dimensión, **cuentan con la regularidad correspondiente**, esto es, si se ha tramitado y autorizado el fraccionamiento o subdivisión del predio matriz, así como los permisos, licencias o autorizaciones administrativas que amparen dicha división.

Ello con la finalidad de contar con certeza respecto al estatus jurídico y urbanístico del inmueble referido, y en su caso, prevenir cualquier afectación al interés público o a terceros, **así como para valorar la procedencia de otorgar el servicio de agua potable solicitado por los propietarios**; para tal efecto, se adjuntan al presente croquis de localización del área del predio, así como el estatus de la línea de captura correspondiente.

Agradeceré se sirva proporcionar dicha información de manera escrita, acompañada de los documentos que obren en sus archivos, de ser procedente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo atento a su pronta respuesta.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



Recibi Original

Nestor Alejandro Valdez O.

C.c.p. Archivo.
EMPJ/rbv.

Oficio No.: ODAPAS/JILO/DG/0150-2025

ASUNTO: Remisión de copia simple de contrato de comodato.

AK

Jilotepec, Estado de México, a 20 de mayo del 2025

L.F. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.

PRESENTE.

Por medio del presente oficio le envié un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno de Organismo, me permito remitir, para los efectos legales a que haya lugar, copia simple del **Contrato de Comodato** celebrado entre el Ayuntamiento del Municipio de Jilotepec y este Organismo, relativo al inmueble denominado "**Unidad Campesina José Martínez**", con una superficie de 516.15 m², destinado para fines administrativos y operativos del ODAPAS.

Cabe señalar que dicho documento se encuentra **bajo mi resguardo en los archivos institucionales de la Dirección General**, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de control y custodia de documentos legales.

Lo anterior, para su conocimiento y registro en los expedientes correspondientes del área a su digno cargo.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Regibyl
2025/05/20
Yessenia
Tolentino

C. Archivo

Jilotepec, Estado de México, a 19 de mayo del 2025

Oficio No.: ODAPAS/JILO/DG/0149-2025

ASUNTO: Contestación a requerimiento.

MTRO. JUAN CARLOS ESPINOSA CUOCK
GERENTE TÉCNICO DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
DEL INFONAVIT

PRESENTE

En atención al recordatorio institucional recibido mediante correo electrónico el día 12 de mayo de 2025, enviado por la C. Raquel Silva Sánchez, Encargada D Gerencia Técnica del INFONAVIT, en el que en relación con el oficio número 15/DREM/GT/043/2025, solicita a este Organismo la ratificación o rectificación del marco regulatorio estatal y municipal relativo a la recepción de obras de infraestructura de servicios básicos en conjuntos urbanos habitacionales, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 14 de mayo de 2025, se emitió una respuesta dirigida inicialmente a la C. Raquel Silva Sánchez; sin embargo, en seguimiento al correo posterior recibido el 19 de mayo del año en curso, por el cual la propia C. Silva Sánchez, solicita amablemente que la respuesta sea dirigida directamente al Mtro. Juan Carlos Espinosa Cuock, en su calidad de titular de la Gerencia Técnica Delegación Regional Estado de México del INFONAVIT, se procede en consecuencia con la presente respuesta formal:

Este Organismo ratifica que el marco jurídico vigente en el Estado de México que regula la recepción de obras de infraestructura básica (agua potable y drenaje) se encuentra previsto en los **artículos 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México**. El artículo 133, establece que dicha recepción podrá realizarse de forma **total o parcial**, conforme al avance de ejecución y previo cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. Por su parte, el **artículo 134 detalla el procedimiento aplicable para la entrega-recepción**, incluyendo la presentación de la documentación, la elaboración del acta, la constitución de la fianza por vicios ocultos y la coordinación con la autoridad municipal para su suscripción, con lo cual se formaliza la incorporación de las obras al patrimonio público y se habilita la prestación de los servicios correspondientes.

Adicionalmente, se hace constar que, conforme al **artículo 3.52 del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec, Estado de México**, corresponde a la **Dirección de Desarrollo Urbano**, participar en la supervisión de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y notificaciones para condominios, así como, previo cotejo del cumplimiento de los requisitos que establecen las normas jurídicas aplicables, **recibir las mediante actas de entrega-recepción**, que deberán ser inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el contenido del Anexo 2, así como el anexo I, se proporciona la siguiente respuesta operativa al llenado de la cédula correspondiente:

TRÁMITE	DOCUMENTO OFICIAL APLICABLE	NORMA	OPERACIÓN	OBSERVACIONES
Recepción de Obras de Urbanización (Red de agua potable)	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133 (Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México).	Sí	Procede su operación, cuando el desarrollador entrega la red en condiciones operativas y con documentación técnica completa.
Recepción de Obras de Infraestructura Primaria de agua potable	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133. Cuarto párrafo, del mismo reglamento	No	No procede su operación directa de inmediato, en caso de infraestructura primaria (pozos, tanques o cisternas etc.) requiere validación hidráulica, análisis técnico y estar construida conforme a normas y autorizaciones.
Recepción de Obras de Urbanización (Red de drenaje)	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133, del mismo reglamento.	Sí	Procede su operación una vez que se formaliza y cumple con la parámetros técnicos de funcionamiento de la red, contar con planos, memorias técnicas y pruebas hidráulicas.
Recepción de Obras de Infraestructura Primaria de Drenaje	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133, del mismo reglamento.	No	Se requiere para obras terminadas, validación técnica, u autorización expresa del órgano operador. Es decir, no se puede operar de inmediato, sin antes cumplir requisitos técnicos y jurídicos.

En ese sentido, se reitera que los trámites aplicables se rigen por el referido artículo 133 y 134, y los documentos válidos para la recepción de obras, son las actas previamente mencionadas. Este Organismo no tiene atribuciones para modificar dicho marco jurídico, por lo que únicamente se ratifica su observancia.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración adicional.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

C. Archivo
EMPJ/agh.

98

Jilotepec, Estado de México, a 14 de mayo del 2025

Oficio No.: ODAPAS/JILO/DG/0144-2025

ASUNTO: Contestación a solicitud

C. RAQUEL SILVA SÁNCHEZ
Encargado D de la Gerencia Técnica
Delegación Regional Estado de México del
INFONAVIT
P R E S E N T E

En atención a su requerimiento, recibido mediante correo institucional del Organismo el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual con relación al oficio número 15/DREMGT/043/2025, se solicita a este Organismo la ratificación o rectificación del marco regulatorio estatal y municipal, relativo a la recepción de obras de infraestructura de servicios básicos en conjuntos urbanos habitacionales, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Este Organismo ratifica que el marco jurídico vigente en el Estado de México que regula la recepción de obras de infraestructura básica (agua potable y drenaje) se encuentra previsto en los artículos 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. El artículo 133, establece que dicha recepción podrá realizarse de forma total o parcial, conforme al avance de ejecución y previo cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. Por su parte, el artículo 134 detalla el procedimiento aplicable para la entrega-recepción, incluyendo la presentación de la documentación, la elaboración del acta, la constitución de la fianza por vicios ocultos y la coordinación con la autoridad municipal para su suscripción, con lo cual se formaliza la incorporación de las obras al patrimonio público y se habilita la prestación de los servicios correspondientes.

Adicionalmente, se hace constar que, conforme al artículo 3.52 del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec, Estado de México, corresponde a la Dirección de Desarrollo Urbano, participar en la supervisión de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y notificaciones para condominios, así como, previo cotejo del cumplimiento de los requisitos que establecen las normas jurídicas aplicables, recibirlas mediante actas de entrega-recepción, que deberán ser inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el contenido del Anexo 2, así como el anexo 1, se proporciona la siguiente respuesta operativa al llenado de la cédula correspondiente:

TRÁMITE	DOCUMENTO OFICIAL APLICABLE	NORMA	OPERACIÓN	OBSERVACIONES
Recepción de Obras de Urbanización (Red de agua potable)	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133 (Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México).	Sí	Procede su operación, cuando el desarrollador entrega la red en condiciones operativas y con documentación técnica completa.
Recepción de Obras de Infraestructura Primaria de agua potable	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133. Cuarto párrafo, del mismo reglamento	No	No procede su operación directa de inmediato, en caso de infraestructura primaria (pozos, tanques o cisternas etc.) requiere validación hidráulica, análisis técnico y estar construida conforme a normas y autorizaciones.
Recepción de Obras de Urbanización (Red de drenaje)	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133, del mismo reglamento.	Sí	Procede su operación una vez que se formaliza y cumple con la parámetros técnicos de funcionamiento de la red, contar con planos, memorias técnicas y pruebas hidráulicas.
Recepción de Obras de obras de Infraestructura Primaria de Drenaje	Acta de Entrega-Recepción de Obras (Total o Parcial)	Art. 133, del mismo reglamento.	No	Se requiere para obras terminadas, validación técnica, u autorización expresa del órgano operador. Es decir, no se puede operar de inmediato, sin antes cumplir requisitos técnicos y jurídicos.

En ese sentido, se reitera que los trámites aplicables se rigen por el referido artículo 133 y 134, y los documentos válidos para la recepción de obras, son las actas previamente mencionadas. Este Organismo no tiene atribuciones para modificar dicho marco jurídico, por lo que únicamente se ratifica su observancia.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración adicional.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

97

Jilotepec de Molina Enríquez, México, a 29 de abril de 2025

OFICIO/CIRCULAR: **ODAPAS/JILO/DG/116/2025**

Asunto: El que se indica.

ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

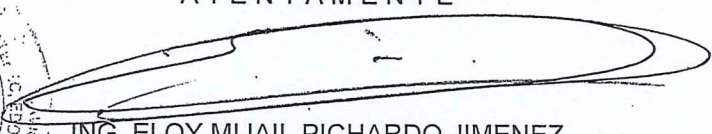
En atención a su oficio número JILO/OP/0128/2025 de fecha 24 de abril de 2025, en le cual solicita la documentación de soporte y comprobatoria del material en existencia relacionado con la obra identificada como **"Programa de mantenimiento de infraestructura hidráulica en el Municipio de Jilotepec"**, número de obra: **Municipal/011/2023**, me permito informarle lo siguiente:

El personal encargado para la elaboración de la información requerida está trabajando en ello, por lo cual solicitamos una prórroga para la entrega del soporte indicado en los términos solicitados.

Sin más por el momento, y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted.



ATENTAMENTE


ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS



c.c.p. Archivo

Jilotepec, Estado de México, a 28 de abril del 2024

OFICIO NO.: ODAPAS/JILO/DG/115-2025

ASUNTO: Solicitud de búsqueda de información en archivos físicos.

LIC. EN A. DUENI LISU MARTÍNEZ LUNA

Titular del Área Coordinadora de Archivos Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México. PRESENTE.

En atención al Oficio número **JIL/DSM/AI-30/2025**, signado por la Licenciada Dulce Solorio Miranda, Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna del Organismo, y en cumplimiento a los principios de exhaustividad y debida diligencia administrativa, me permito solicitar a usted lo siguiente:

PRIMERO. Realice una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos bajo su resguardo, con el objeto de localizar documentos relacionados con los ciudadanos: **Lino Ortega Sotelo y Alejandro Mondragón Hernández**

SEGUNDO. Particularmente, se solicita verificar si existen:

- Número(s) de contrato(s) de prestación del servicio de agua potable.
- Documentos de alta o apertura de servicio.
- Documentación que acredite el domicilio registrado.
- Cualquier otro antecedente relacionado en los expedientes históricos.

TERCERO. En caso de localizarse registros, se requiere se informe:

- El número de contrato respectivo.
- El domicilio registrado y documentación soporte para ello.
- La fecha o año aproximado de formalización, si es posible identificarlo.

Y que se remita copia simple de los documentos localizados para efectos de certificación por esta Dirección General.

CUARTO. El resultado de la búsqueda deberá ser remitido a esta Dirección General a la brevedad posible, y a más tardar en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, para integrar la información que deberá ser entregada en cumplimiento al requerimiento de la Contraloría Interna.

Sin otro particular agradezco de antemano su colaboración para el debido cumplimiento de las obligaciones legales del Organismo.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México. Administración 2025-2027.

C.c.p. Archivo.
EMPJ/rbv

Recibo Oficio
Dueni Lisu Martínez Luna
29/04/2025
Dueni Lisu Martínez Luna



Jilotepec, Estado de México, a 28 de abril del 2024

OFICIO NO.: ODAPAS/JILO/DG/114-2025

ASUNTO: Solicitud de búsqueda de información electrónica

T.C. ALFREDO GARCÍA CASTILLO

Subdirector de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México.

PRESENTE.

En atención al Oficio número **JIL/DSM/AI-30/2025**, signado por la Lic. Dulce Solorio Miranda, Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna del Organismo, mediante el cual solicita se informe si existen contratos y domicilios a nombre de los ciudadanos **Lino Ortega Sotelo** y **Alejandro Mondragón Hernández**, me permito solicitar a usted lo siguiente:

PRIMERO. Que, por conducto del personal adscrito a su área, se realice una **búsqueda exhaustiva y minuciosa** en el **Padrón de Usuarios** del Organismo, a efecto de investigar y localizar cualquier registro que contenga:

- Número(s) de contrato(s).
- Domicilio(s) registrado(s).
- Datos relacionados a los ciudadanos: **Lino Ortega Sotelo** y **Alejandro Mondragón Hernández**.

SEGUNDO. En caso de encontrar registros, deberá identificarse el número de contrato correspondiente, los domicilios registrados y demás información disponible en los archivos administrativos.

TERCERO. Se solicita que la información obtenida sea remitida a esta Dirección General, **acompañada de copias certificadas** de los documentos que acrediten los datos localizados, para dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado por la Autoridad Investigadora.

CUARTO. El informe y documentación deberá ser remitido a esta Dirección General **a más tardar en el término de cinco días hábiles** a partir de la recepción del presente oficio, con el propósito de integrar en tiempo el cumplimiento al requerimiento recibido.

Sin otro particular agradezco de antemano su colaboración y atención.

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México.

Administración 2025-2027.

C.c.p. Archivo
EMPJ/rbv

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx



Handwritten signature and date:
29-04-2025



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

94

OFICIO NO.: ODAPAS/JILO/DG/081-2025
DICTAMEN NO.ODAPAS/JILO/DG/003/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Jilotepec, México a 11 de abril de 2025

**C. ANTONIO BENREY BEJAR
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO CAYSIM S.A. DE C.V.
FIDEICOMITENTE "B" DEL
FIDEICOMISO 5877/2022 GFM
PRESENTE.**

Quien suscribe **Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez**, en mi carácter de director general del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., personalidad que acredito mediante Nombramiento de fecha dos de febrero del año en curso, firmada por el Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, organismo con clave de Registro Federal de Contribuyentes OPD930108JX9; creado mediante Decreto No. 132 de la H. CLIV Legislatura del Estado de México, donde se autoriza el inicio de operaciones con fecha 27 de octubre de 1992, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en **Av. Guerrero Poniente No. 156, Colonia El Deni, Municipio de Jilotepec, México**; con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción VI, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33, 34, 37 y 38 de la Ley del Agua del Estado de México, y 19 del Reglamento Interno del organismo, con relación a su solicitud de factibilidad de servicios para llevar a cabo la **AUTORIZACIÓN DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE TIPO HABITACIONAL POPULAR**, al respecto le comento lo siguiente:

Considerando que pretende llevar a cabo la construcción de un condominio de tipo habitacional para 170 viviendas de tipo popular; el cual se denominará "**Condominio Relieve**", que se ejecutará en el inmueble de su propiedad denominado **Lote B3-C, ubicado en la Calle Ismael Reyes Retana No. 52, Colonia Centro, Municipio de Jilotepec, Estado de México**, con una superficie de **38,808.13 m2**. Al respecto, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, este ente descentralizado **DETERMINA OTORGAR POSITIVO EL PRESENTE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD** de servicios de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, **para tramitar la autorización de la construcción del condominio en mención**, siempre y cuando se sujete y cumpla con las siguientes condicionantes y considerando que su solicitud versa sobre las facultades legales y condiciones técnicas y operativas que este organismo público descentralizado tiene respecto a la dotación y conexión de los servicios de agua potable y alcantarillado dentro del marco legal que determina la Ley del Agua Para el Estado de México y sus Municipios en sus Artículos: 6, incisos I y LXV; 7, inciso II; 61, 68, 70 y 76 y su respectiva correlación con la responsabilidad adquirida por mi representada respecto del artículo 83 y 129 inciso II preestablecidos en el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, al tenor de lo siguiente:

I. AGUA POTABLE:

Este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, **determina que es Factible** proporcionar el servicio de agua potable para el condominio de tipo habitacional popular para las 170 viviendas que se ejecutarán en el inmueble de su propiedad denominado **Lote B3-C, ubicado en la Calle Ismael Reyes Retana No. 52, Colonia Centro, Municipio de Jilotepec Estado de México con una superficie de 38,808.13 m2**. Derivado de las características de su proyecto, este Organismo estima el consumo de **53,238.900 m3** anuales de agua potable, dato que se deriva del siguiente cálculo:

NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS	NÚMERO TOTAL DE HABITANTES (SE CONSIDERA UN HACIAMIENTO PROMEDIO DE 3.9 HABITANTES POR VIVIENDA, CONFORME AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, INEGI)		VOLUMEN REUQUERIDO (200 LTS. * DÍA * HABITANTE*365 DÍAS) EL RESULTADO SE ESTABLECERA EN M3 ANUALES
	POPULAR	HABITANTES	
170.00	132,600	48,399	
	Habitantes en total		
	TOTAL REQUERIDO PARA EL CONDOMINIO DE USO HABITACIONAL	53,238.900	



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

El volumen de **53,238.900 m³ anuales** de agua potable, serán abastecidos por este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, a partir del Pozo localizado con las siguientes coordenadas: **latitud 19°57'26.9909"** y **longitud 99°30'58.0000**, en cual tiene un volumen asignado de aguas subterráneas de **596,556.00 m³ anuales**, derechos que se derivan del Título de Asignación **MEX104568**, con fecha de emisión **13 de marzo de 2023**, el cual tiene un volumen anual para usar o aprovechar aguas nacionales subterráneas de **4'347,587.00 m³ anuales**, derechos que se encuentran vigentes hasta el **27 de mayo de 2029**.

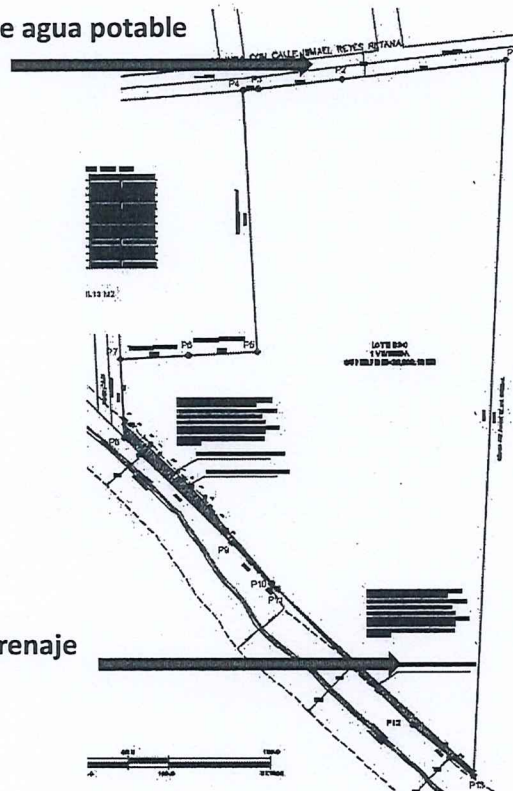
Por la presente se ha establecido que la fuente de abastecimiento de agua potable a partir del cual se brindará el servicio de agua para el condominio multicitado, será el citado con anterioridad, en este tenor se especifica que considerando la red hidráulica existente en la zona, el punto de conexión será el localizado a **un costado de la Calle Ismael Reyes Retana, Colonia Centro, casi esquina con Avenida Andrés Molina Enríquez, Municipio de Jilotepec, México**, con las siguientes características: **conexión con un diámetro de 13 mm a la red de distribución de PVC2"**.

Para que este Organismo pueda dotar adecuadamente del servicio, su representada deberá exhibir los proyectos ejecutivos de agua potable y alcantarillado del desarrollo para su correspondiente aprobación, así mismo el desarrollo, deberá de contar con elementos de almacenamiento por medio de cisternas o cualquier mecanismo para que, de acuerdo con el proyecto, garantice el suministro por lo menos un día del gasto máximo diario garantizando, así el correcto suministro del vital líquido a sus futuros habitantes.

Asimismo, deberá instalar en cada toma domiciliaria el medidor correspondiente. En las redes de distribución se deberán de instalar válvulas de seccionamiento en cada cruceo y en puntos que permitan la sectorización del sistema

Se adjunta en el presente croquis de localización de los puntos de conexión de Agua Potable y Alcantarillado:

Punto de conexión de agua potable



Punto de conexión de drenaje

II. DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL

Este organismo determina que es factible el desarrollo en el rubro de alcantarillado, toda vez que el desarrollador tendrá que construir sistema separado de alcantarillado sanitario y drenaje pluvial al interior del condominio. Así mismo, con respecto a las aguas residuales que genere el desarrollo por las viviendas previstas, su representada deberá de construir y habilitar una planta de tratamiento de capacidad suficiente para tratar las aguas residuales del condominio y por ende su reutilización en servicios complementarios que la norma aplicable en la materia le permita su aprovechamiento. Su descarga final residual será determinada por este organismo al colector municipal en razón de la ubicación final en el proyecto autorizado.

Una vez concluida la obra señalada en este apartado, deberá ser donado a título gratuito a este Organismo para custodia y operación, pasando en ese acto a formar parte del patrimonio Municipal.

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

La presente Factibilidad de Servicio Hidráulicos y Sanitarios, se otorga con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley del Agua. 92

El presente dictamen de factibilidad de agua y alcantarillado se otorga al desarrollado con el fin de que él mismo proporcione la infraestructura hidráulica necesaria al interior del desarrollo para el buen funcionamiento del conjunto, así mismo el desarrollador estará obligado a realizar las gestiones y trámites necesarios ante las instancias correspondientes.

En mérito de lo expuesto, y a efecto de organizar la continuidad en la prestación de los servicios, en el municipio de Jilotepec a través de este organismo operador de agua ODAPAS, se compromete a aprobar los proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica y sanitarias consistentes en, cisterna, redes de distribución, de drenaje pluvial y alcantarillado sanitario separadas y en general todas aquellas obras de estas naturaleza relacionadas con el condominio habitacional materia de la presente; con la finalidad de que el ODAPAS, una vez que las obras estén debidamente concluidas, esté en posibilidad de organizar y tomar a su cargo la administración, funcionamiento, conservación y operación de los mismos y preste los servicios que le son inherentes, en el momento que dichas obras se encuentren totalmente terminadas a su entera satisfacción.

Con fundamento en el artículo 72 y 73 de la Ley de Agua del Estado de México, se hace de su conocimiento que este Organismo tiene la facultad de hacer la inspección y vigilancia en las redes municipales, por lo que se estará supervisando que se dé cabal cumplimiento a los proyectos de red pluvial, red de agua potable, y red sanitaria autorizados, estudios geohidrológicos, tablas de cálculo, datos de proyecto y documentación exhibida ante esta entidad, en caso contrario se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley y Reglamento vigente aplicable al caso.

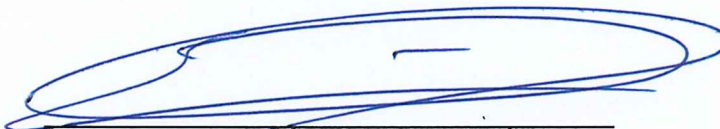
No omito comunicarle, que esta factibilidad NO PODRÁ SER UTILIZADA PARA NINGUNA CONSTRUCCIÓN QUE NO SEA LA SOLICITADA; en caso contrario, deberá de solicitar la factibilidad de acuerdo con el tipo de construcción y deberá poner a nuestra disposición la descripción del proyecto arquitectónico, hidráulico y sanitario, así como la autorización de uso de suelo emitida por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

La presente Factibilidad de Servicios Hidráulicos y Sanitarios, no representa una licencia de construcción, y tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir del día siguiente de su expedición, lo anterior, con fundamento en el artículo 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, Agradezco la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE.



**ING. ELOY MIJAIL PICHARDOJIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O. D. A. P. A. S.**

Jilotepec, Estado de México, a 7 de abril de 2025.

Oficio No. ODAPAS/JILO/DG/078-2025

Asunto: Se solicita publicar ^{ai}
acuerdo

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC.
PRESENTE.

Por este conducto, reciba un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de Ley del Agua del estado de México y Municipios, así como el 19 del Reglamento Interno, me permito informarle que en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., celebrada con fecha 7 de abril del 2025, se aprobó por unanimidad de votos el punto No. 4 del Orden del Día, el cual se transcribe a continuación:

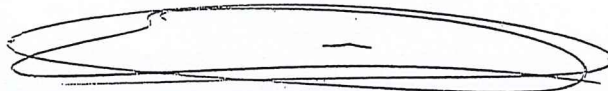
"4. Se somete a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la propuesta de acuerdo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jilotepec, Estado de México."

En virtud de lo anterior, se anexa la certificación correspondiente del punto aprobado, y respetuosamente se solicita de usted realizar *las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal de Jilotepec, Estado de México*, a efecto de que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera



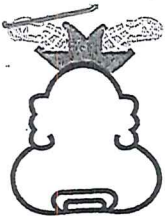
ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JÍMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC.



C.c.p. Archivo



Organismo Público Descentralizado para la Prestación
de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Jilotepec, Edo. de México.
2025 • 2027

90



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Nº. OFICIO: ODAPAS JILO/DG/072-2025
Jilotepec, México a 18 de marzo de 2025
ASUNTO: Apoyo de seguridad

MAESTRO EN ADMON. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar a usted de la manera más atenta, nos brinde apoyo con seguridad pública a este organismo, en las cajas de cobro que se colocan en las diferentes comunidades del municipio, en las fechas programadas del 18 al 25 de marzo del año en curso en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y el día sábado de 9:00 a 12:00 horas, así mismo, anexo al presente escrito el documento que contiene fecha y lugar de cobro. Lo anterior con el fin de facilitar el pago del servicio de agua potable en la medida de lo posible, para evitar gastos adicionales a los usuarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL ODAPAS JILOTEPEC



[Handwritten signature]
C.c.p Archivo
EMPJ/agc

Av. Guerrero Poniente #158 • Col. El Deni • Jilotepec, Estado De México • C.P. 54240
Teléfonos: 761734 0820 6 734 10 49



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S.,
JILOTEPEC, MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. MÉXICO.

2025 • 2027



88

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Jilotepec, Estado de México, a 06 de marzo de 2025.

Oficio No. Oficio No. ODAPAS/JIL/DG/067-2025

Asunto: El que se indica

LDO. JOSÉ MIGUEL BENHUMEA RAMIRO
APODERADO LEGAL Y JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO FIDEPAR.
P R E S E N T E.

Atentamente me dirijo a usted, para presentarle un cordial saludo, señalando como domicilio físico para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Guerrero Poniente No. 158, Colonia el Deni, Municipio de Jilotepec, México; al tiempo que con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., vigente y 23 del Código Financiero del Estado de México; en atención a sus oficios: 215E0101000100S/038/2025 y 215E0101000100S/090/2025, con fechas de suscripción 29 de enero y 06 de marzo del año en curso, respectivamente; se remiten exentas de pago de derechos las correspondientes constancias de inexistencia de servicio de agua potable y/o drenaje, respecto a los inmuebles enlistados en el segundo oficio de mérito, lo anterior, para los usos y fines legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



RECIBIDO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Fecha: Hora: Recibe:

07-03-2025 09:21 Esther

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

C.c.p. Archivo

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotenecmex.pnh.mx

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL.
Jilotepec, Estado de México, a 28 de febrero de 2025.
Oficio número: ODAPAS/JILO/DG/064/2025.

ASUNTO: Carta de aceptación.

M.C.E. GUSTAVO MALDONADO CUEVAS
DIRECTOR DEL CECYTEM DE JILOTEPEC.
P R E S E N T E

Por este conducto, informo a usted, que la alumna Navarrete Montes Alondra, del bachillerato tecnológico en Logística, con número de control 23415082250239, ha sido aceptada en esta dependencia para prestar su servicio social, en esta área, desarrollando las actividades que a continuación se enlistan:

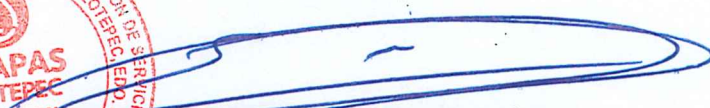
- Ordenar cronológicamente la documentación que se recibe
- Ordenar cronológicamente la documentación que se emite
- Realizar notificaciones a las áreas administrativas del organismo
- Archivar la documentación que se genera en la contraloría
- Digitalizar la documentación para archivo del organismo

El periodo comprendido será del 3 de marzo de 3 de septiembre de 2025, con un horario de las 14:30 a las 18:30 hrs. de lunes a viernes.

Se extiende el presente para los fines que al interesado(a) convengan, el día 14 del mes de febrero del 2025.



ATENTAMENTE


ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS, JILOTEPEC, MÉXICO.

C.c.p. Archivo.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 21 DE FEBRERO DE 2025.

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION DE ESTADIA.

PROFA: MA. ROSARIO GARCIA MARTINEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ESCOLAR

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFOMARLE QUE EL ALUMNO, CHRISTOPHER MIRANDA ALCANTARA ESTUDIANTE DE LA CARRERA, TECNICO EN INFORMATICA DEL TERCER GRADO, GRUPO "A", DE LA ESCUELA CBT No. 2 de JILOTEPEC, FUE ACEPTADO PARA REALIZAR SUS PRACTICAS PROFESIONALES (ESTADIA) EN LAS OFICINAS DEL ODAPAS. DONDE CUBRIRA UN TOTAL DE 180 HORAS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2025.

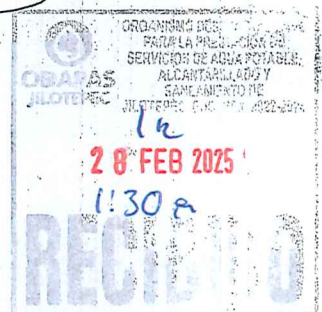
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS

Recibi original
A





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 21 DE FEBRERO DE 2025.

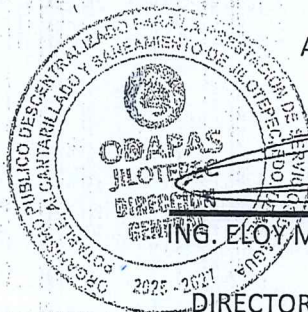
ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION DE ESTADIA.

PROFA: MA. ROSARIO GARCIA MARTINEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ESCOLAR

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFOMARLE QUE EL ALUMNO, **CHRISTOPHER MIRANDA ALCANTARA** ESTUDIANTE DE LA CARRERA, **TECNICO EN INFORMATICA** DEL TERCER GRADO, GRUPO "A", DE LA **ESCUELA CBT No. 2** de **JILOTEPEC**, FUE ACEPTADO PARA REALIZAR SUS PRACTICAS PROFESIONALES (ESTADIA) EN LAS OFICINAS DEL ODAPAS. DONDE CUBRIRA UN TOTAL DE 180 HORAS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2025.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS

Recibi original
[Signature]



Jilotepec, México 19 de febrero de 2025
Oficio: JIL/ODA/DG/058/2025
ASUNTO: SOLICITUD

MTRÓ. JORGE LUIS VALVERDE MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito saludarle, así mismo le hago de su conocimiento que la C.Dueni Lisu Martínez Luna, en fecha 17 de febrero de 2025 fue nombrada como "Titular del Área de Archivo General del Organismo Publico Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México"; Adjuntando nombramiento que lo acredita.

Es por ello que solicito de la manera más atenta que las observaciones que tenga bien a realizar al Programa Anual de Desarrollo Archivístico, mismo que fue enviado mediante oficio ODAPAS/JILO/DG/048-2025 en fecha 12 de febrero de la presente anualidad, las haga llegar a la nueva titular al correo: archivoodapas2@gmail.com , así mismo adjunto número telefónico 5522960350.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo, quedando atento a su respuesta, duda o aclaración.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.





Nº. OFICIO: ODAPAS JILO/DG/049-2025
Jilotepec, México a 14 de febrero de 2025
ASUNTO: Apoyo de seguridad

MAESTRO EN ADMON. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar a usted de la manera más atenta, nos brinde apoyo con seguridad pública a este organismo, en las cajas de cobro que se colocan en las diferentes comunidades del municipio, en las fechas programadas del 15 al 28 de febrero del año en curso en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y el día sábado de 9:00 a 12:00 horas, así mismo, anexo al presente escrito el documento que contiene fecha y lugar de cobro. Lo anterior con el fin de facilitar el pago del servicio de agua potable en la medida de lo posible, para evitar gastos adicionales a los usuarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL ODAPAS JILOTEPEC

C.c.p Archivo
EMPJ/agc

Jilotepec, México 13 de febrero de 2025
OFICIO: ODAPAS/JILO/DG/042/2025
ASUNTO: Se emite respuesta

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

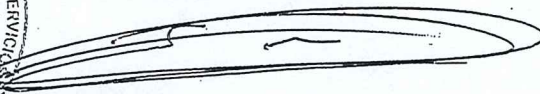
Atentamente me dirijo a Usted, para presentarle un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en el artículo 44 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, por sus siglas O.D.A.P.A.S.; en atención a su oficio número 208C0101320300L/0214/2025, de fecha veinte de enero del presente año, ingresado en ventanilla de control y gestión de la Oficialía de Partes de este Organismo el doce de febrero del mismo año en curso, mediante el cual la Lic. Jesica Moreno Huitrón, Subdirectora de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Secretaria de Salud, del Gobierno del Estado de México, mediante el cual solicita Exención del pago de los servicios de agua potable, a favor del siguiente inmueble:

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	LOCALIDAD	DOMICILIO
1	CENTRO DE SALUD JILOTEPEC	JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ.	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, S/N NÚMERO, PUEBLO JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ, C.P. 54240

Se **HACE CONSTAR** que, al realizar una revisión en nuestro padrón de usuarios, dicho inmueble, carece de registro de contratación del servicio de agua potable y/o drenaje sanitario, en consecuencia, **no existen datos que reporten adeudos por los conceptos en cita.**



ATENTAMENTE


ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL ODAPAS, JILOTEPEC

C.c.p Archivo
EMPJ/age

Recibi
17/02/25
Ma. Concepción Hdz
Del Rio @Hdz
17:51 hrs.

Oficio No. ODAPAS/JILO/DG/043-2025

Asunto: Atención a oficio

UMFJ/IRL/025/2025

Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a 06 de febrero de 2025.

**DR. ISIDRO ROJAS LÓPEZ
MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE MEDICINA FAMILIAR DE JILOTEPEC,
MÉXICO.
PRESENTE.**

Por el presente curso reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 19 del Reglamento Interno del Organismo PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTRACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, por sus siglas O.D.A.P.A.S en atención y seguimiento a su oficio número UMFJ/IRL/025/2025 ingresado en la ventanilla de Control de Gestión del Organismo con fecha 30 de enero del año en curso, donde solicita el cálculo de pago anual de agua potable de la UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE, correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2025, con número de contrato **2735**, a nombre de **I.S.S.S.T.E**, con servicio medido comercial; me permito informarle que la cantidad a pagar por el periodo solicitado es de **\$16,562,02 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**ING. ELOY MIJÁIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ODAPAS JILOTEPEC, MÉXICO**

C.c.p- Archivo
EMPJ/agc

Recibi Original
Av. Guerrero Poniente #158 • Col. El Deni • Jilotepec, Estado de México • C. P. 54240
Teléfonos: 01 761 734 0820 ó 734 10 49

18/02/25

Jilotepec, Estado de México, a 29 de enero de 2025
OFICIO NUMERO: ODAPAS/JILO/DG/034/2025

Asunto: Carta de termino de Servicio Social.

M.V.Z. ARMANDO ALCÁNTARA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la **C. YATZIRI JOCELINE SANTANA LUGO**, alumna de la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL, realizo satisfactoriamente su servicio social en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, cubriendo un total de 480 horas, durante el periodo comprendido del 11/03/2024 al 19/10/2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Recibi oficio.
30/01/25




A T E N T A M E N T E



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC
ADMINISTACIÓN 2022-2024.



C.c.p. Archivo

Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a 29 de enero de 2025.

OFICIO N°: ODAPAS/JILO/DG/035-2025
ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE PAGO ANUAL

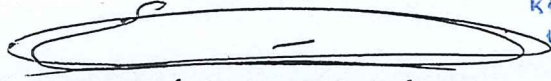
M. en C. GEORGINA OROZCO TORRES
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE
APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL CADI.
P R E S E N T E


Sirva este medio para enviar un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo para darle seguimiento a la solicitud sin número de oficio, con fecha del 21 de enero del presente año, donde solicita pago anual anticipado del ejercicio 2025, del servicio de agua potable, con tarifa comercial a nombre de **Ana Grisel González Zúñiga**, contrato 414, número de medidor: 00007171502, con domicilio en C. Melchor Ocampo, Municipio de Jilotepec, Estado de México; Siendo **Favorable** su solicitud para pago anual, se calcula de enero a diciembre del 2025 por la cantidad de \$10,208.88 (Diez mil doscientos ocho pesos 00/100)

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario.



ATENTAMENTE


ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ODAPAS JILOTEPEC

Recibi Original
LUCIA LARA GARCIA
31/01/25


C.C.P. ARCHIVO
EMPJ/agg


Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a 29 de enero de 2025.

OFICIO N°: ODAPAS/JILO/DG/036-2025
ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE PAGO ANUAL

M. en C. GEORGINA OROZCO TORRES
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE
APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL CADI.
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviar un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo para darle seguimiento a la solicitud sin número de oficio, con fecha del 21 de enero del presente año, donde solicita pago anual anticipado del ejercicio 2025, del servicio de agua potable, con tarifa comercial a nombre de **GEORGINA OROZCO TORRES**, contrato 1698, sin medidor, con domicilio en Fraccionamiento, Municipio de Jilotepec, Estado de México; Siendo **Favorable** su solicitud para pago anual, se calcula de enero a diciembre del 2025 por la cantidad de \$7,786.80 (Siete mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100).

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario.



ATENTAMENTE


ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ODAPAS JILOTEPEC

Recibi Original
LUCIA LYRIA GARCIA


C.C.P. ARCHIVO,
EMPJ/agc

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a 28 de enero de 2025.

Oficio número: JILO/ODAPAS/DG/032-2025.

Asunto: Solicitud de agua en bloque.

A/B
MAESTRA ERIKA CASTRO FLORES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

MAESTRA MONICA ANTONIO ANONIO
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
CON ORGANISMOS OPERADORES
PRESENTE

Con el propósito de formalizar la prestación del servicio que esa descentralizada atiende en el municipio de Jilotepec, consistente en el "Suministro de agua en bloque", le solicito que la Comisión del Agua del Estado de México de continuidad a la prestación de este servicio. Por lo anterior, es necesario nos indique los requisitos para la firma del contrato respectivo que tendrá vigencia durante el periodo comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

Asimismo, para acreditar mi personalidad remito los siguientes anexos:

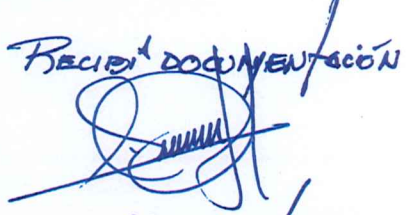
- 1.- Nombramiento copia simple;
- 2.- Acta del Consejo Directivo, donde me otorgan el poder para firmar contratos y convenios;
- 3.- Comprobante de domicilio consistente en un recibo del teléfono;
- 4.- Correo electrónico institucional: odapas@jilotepecmex.gob.mx; y
- 5.- Credencial para votar (INE).

Sin otro particular agradezco la atención prestada a la presente. Quedo a sus órdenes para cualquier comentario adicional al respecto.

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

RECIBIDA DOCUMENTACIÓN

29 - ENE / 2025
DARÍO A.
HERNÁNDEZ
AGUILAR

c.c.p. archivo

Jilotepec, Estado de México, a 25 de febrero de 2025.

Oficio No. Oficio No. ODAPAS/JIL/DG/062-2025
Asunto: Se rinde informe

GRUPO DE AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN JILOTEPEC
11:38 hrs.
28 / Feb / 2025
P.H.M.
2025-2027

LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ MEJÍA - PI 2111
AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITA AL GRUPO DE JILOTEPEC, MÉXICO.
P R E S E N T E.

AT'N
LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ ESQUIVEL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA AL
H. SEGUNDO TURNO EN JILOTEPEC, MÉXICO

Atentamente me dirijo a usted, para presentarle un cordial saludo, señalando como domicilio físico para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Guerrero Poniente No. 158, Colonia el Deni, Municipio de Jilotepec, México; al tiempo que con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., vigente; en atención a su oficio sin número, con fecha de suscripción del dieciocho de febrero del presente año, recepcionado por ventanilla de control y gestión documental de la Oficialía de Partes del Organismo el diecinueve del mismo mes y año en curso, el cual relaciona con el NUC: JIL/ATL/JIL/047/04064/25/02, y a través del cual solicita los expedientes laborales de los exservidores públicos siguientes:

"...JOSE LUIS AGUILERA GONZALEZ, ENTONCES DIRECTOR GENERAL DE ODAPAS JILOTEPEC EN LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, ANGELICA ZUÑIGA MARCELO ENTONCES SÍNDICO MUNICIPAL Y COMISARIO DE ODAPAS EN LA ADMIRACIÓN 2019-2021; AGUSTIN JAVIER BONILLA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL PERIODO 2029-2021 Y PRESIDENTE DEL ODAPAS, MANUEL GARCIA COLIN, EN SU CARÁCTER DE SÉPTIMO REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC EN LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 Y JOSE ANGEL SANDOVAL VARGAS DIRECTOR DE ODAPAS DE JILOTEPEC EN LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024..." (sic)

en mérito de lo expuesto, hago de conocimiento que, en el área de recursos humanos de esta entidad descentralizada, no constan expedientes laborales de los exservidores públicos y ciudadanos ANGÉLICA ZUÑIGA MARCELO, AGUSTIN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ y MANUEL GARCÍA COLÍN.

Finalmente, en vía de colaboración se remiten copias certificadas de los expedientes laborales de los exservidores públicos y ciudadanos JOSÉ LUIS AGUILERA GONZÁLEZ, director general del o.d.a.p.a.s., municipio de Jilotepec, México, en la administración 2019-2021 y JOSÉ ANGEL SANDOVAL VARGAS, director general del o.d.a.p.a.s., municipio de Jilotepec, México, en la administración 2022-2024.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Jilotepec, Estado de México, a 23 de enero del 2025.

Oficio No. ODAPAS/JILO/DG/0031-2025.

Asunto: Se solicita publicar acuerdo.

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC.

PRESENTE.

Atentamente, me dirijo a Usted para presentarle un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 37 y 38 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, y 19 del Reglamento Interno del organismo; le informo que en el Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., de fecha 1 de enero del 2025, en su numeral 17 del orden del día, se aprobó y acordó por mayoría, el siguiente punto:

"Aplicar para el ejercicio 2025 un tabulador de precios públicos accesibles para aquellos servicios que ofrece el Organismo y que no están regulados en el Código Financiero."

Razón por la cual, se anexa la certificación del punto de mérito, lo anterior, con la finalidad de que en auxilio de este organismo, realice las gestiones necesarias a fin de publicar el acuerdo que de aquel deriva, en la Gaceta Municipal de Jilotepec, México, para los efectos legales a que haya lugar, y estar en posibilidad de atender el acuerdo en mención.

Sin otro particular, en espera de contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

*Recibi
Fernanda
Anaya
27-01-25
15:04 hrs*

C.c.p. Archivo

Jilotepec, Estado de México, a 20 de enero de 2025.

Oficio No. Oficio No. ODAPAS/JILO/DG/0020-2025
Asunto: Solicitud de punto de acuerdo

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Atentamente me dirijo a usted, para presentarle un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 19 del Reglamento Interno del del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S.; solicito tenga a bien someter a consideración para su inclusión en el Orden del Día para la próxima sesión de Cabildo, un "PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "UNIDAD CAMPESINA JOSÉ MARTÍNEZ", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC".

Lo anterior, encuentra sustento en la necesidad que el organismo pueda destinarlo al servicio público, en estrecha vinculación con los fines para los cuales fue creado, así como para estar en posibilidades de cumplir con los lineamientos establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través de los egresos y aplicación de recursos públicos para su debida justificación y transparencia, y para dar certeza jurídica a diversas diligencias y gestiones en las cuales se requiere acreditar los bienes muebles e inmuebles del organismo.

Al efecto, este punto se sustenta en los siguientes antecedentes, los cuales son pertinentes aclarar:

I.- TITULARIDAD DE BIEN INMUEBLE RESPECTO AL CUAL SE SOLICITA UNA FRACCIÓN EN COMODATO. Se sabe que es propiedad del Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México, la cual acredita acredita con inmatriculación administrativa de fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el Asiento 580, Volumen XX, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: -NORTE, SESENTA Y DOS METROS Y COLINDA CON FEDOMEX; -SUR, 41.40 MTS. Y 23.50 MTS Y COLINDA CON AVENIDA GUERRERO Y PASO DE AGUA; -PONIENTE, 78.00 MTS Y COLINDA CON CALLE JUSTO SIERRA; -ORIENTE, 26.83 MTS Y 45.00 MTS Y COLINDA CON PASO DE AGUA Y SEÑOR CHIMAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 4,762.00 METROS CUADRADOS.

II.- Que de la propiedad antes descrita en sus medidas y colindancias, el Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento Del Municipio De Jilotepec, **REQUIERE EN COMODATO UNA FRACCIÓN**, durante la administración 2025-2027, con las siguientes medidas y colindancias: - NORTE: 33.30 MTS Y COLINDA CON AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC; - SUR: 33.30 MTS Y COLINDA CON AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, - ORIENTE: 13.50 METROS Y COLINDA CON AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC; - PONIENTE: 13.50 METROS Y COLINDA CON CALLE JUSTO SIERRA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 516.15 METROS CUADRADOS.

Sin otro particular por el momento, quedó a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Recibi
10:38 hrs
21-01-25
Feinamilly
Quilpa

Jilotepec, Estado de México, a 20 de enero de 2025.

Oficio No. Oficio No. ODAPAS/JILO/DG/0019-2025
Asunto: Se remite documentación relacionada al calendario oficial.

C.P. PEDRO DANIEL CRUZ CHAVERO
TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ODAPAS MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉX.
P R E S E N T E.

Atentamente me dirijo a usted, para presentarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 19 y 41 del Reglamento Interno del del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., vigente; por este medio le remito documentación relativa al "PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL DOS MIL VEINTICINCO", lo anterior, con la finalidad que en uso de sus atribuciones propicie su observancia por cuanto hace a los servidores públicos de este organismo.

Sin más por el momento, quedó a sus órdenes.



ATENTAMENTE

ING. ELOY MIJAÍL PICHARDO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027



C.c.p. Archivo
EMPJ/rbv

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx



*Se abre oficio
Lic. Emma Lagunas
15-enero-2025*

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL.
Jilotepec, México, a 15 de enero de 2025.
OFICIO N°: JILO/ODAPAS/DG/007-2025.
Asunto: Se remite relación de bienes muebles descompuestos.

LIC. EMMA LAGUNAS ALCANTARA
CONTRALORA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
P R E S E N T E.

En atención y seguimiento al oficio/circular número: JIL-ODAPAS-CI-013-2025, de fecha 13 de enero de 2025, me permito remitir a Usted la relación de los bienes muebles descompuestos de esta área a mi cargo, para su consideración en el presente "Levantamiento Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" los cuales cito a continuación:

No. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE FACTURA	COSTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	FOTOGRAFÍA
JIL/2/031/A00/00474	PIPA KODIAK	CHEVROLET	2004	3GBP7H1C0 2M113260	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	2,350.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0229/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
JIL/2/031/A00/00475	CAMION CISTERNA	FAMSA	1986	C1834RMED 00892	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	3,650.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0229/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
JIL/2/031/A00/00476	CAMIONETA PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO	CHEVROLET TORNADO	2007	93CMX8020 7C180095	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	2,000.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0230/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
JIL/2/031/A00/00477	CAMIONETA DODGE CHRYSLER, COLOR BLANCA TRANSMISION MANUAL	DODGE CHRYSLER	1992	3B7HE2644 NM555631	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	500.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0230/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
JIL/2/031/A00/00478	CAMIONETA PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO GLACIAR, TRANSMISION MANUAL	FORD F-250XL	1995	3FTEF25N95 MA04133	1704	500.00	1994-10-28	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0230/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

*EL
CE*

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
Jilotepec de Molina Enríquez, México, a 15 de enero de 2025.
Oficio número: JILO/ODAPAS/DG/007/2025.

Asunto: Se remite relación de bienes muebles descompuestos.

LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA
CONTRALORA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
PRESENTE.



Recibí oficio
Lic. Emma Lagunas
[Signature]
15-enero-2025

En atención y seguimiento al oficio-circular número: JIL-ODAPAS-CI-013-2025, de fecha 13 de enero de 2025, me permito remitir a Usted la relación de los bienes muebles descompuestos de esta área a mi cargo, para su consideración en el presente "Levantamiento Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" los cuales cito a continuación:

BIENES MUEBLES

No	No. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE FACTURA	COSTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	OBSERVACIONES
1	JIL/2/031/A00/00474	PIPA KODIAK	CHEVROLET	2004	3GBP7H1C0 2M113260	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	2,350.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0229/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
2	JIL/2/031/A00/00475	CAMION CISTERNA	FAMSA	1986	C1834RMED 00892	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	3,650.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0229/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
3	JIL/2/031/A00/00476	CAMIONETA PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO	CHEVROLET TORNADO	2007	93CM8020 7C180095	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	2,000.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0230/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
4	JIL/2/031/A00/00477	CAMIONETA DODGE CHRYSLER, COLOR BLANCA TRANSMISION MANUAL	DODGE CHRYSLER	1992	3B7HE2644 NM555631	ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	500.00	2024-03-22	POR DONACION A TITULO GRATUITO (EN PROCESO ANTE OSFEM) SE ASIGNO NUMERO DE INVENTARIO Y COSTO EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/0230/2024, AUTORIZADO EN ACTA DE LA VEINTICUATRO SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



60

Jilotepec, México 01 de enero de 2025
ASUNTO: Solicitud de Opinión Técnica

ING. ABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL AGUA
ODAPAS, JILOTEPEC

Atentamente me dirijo a Usted, para presentarle un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 5, 36 y 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 19 del Reglamento Interno del Organismos Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, por sus siglas O.D.A.P.A.S.; solicito de usted, en un término no mayor a **02 días hábiles**, tenga a bien inspeccionar los vehículos tipo camión cisterna, con firme a la solicitud que se adjunta al ocursu, y en sus caso, emita su **OPINIÓN TÉCNICA**, si cumplen con las especificaciones técnicas, físicas, normativas y sanitarias, a efecto de otorgar las **FACTIBILIDADES** correspondientes para el transporte y distribución de agua potable para uso y consumo humano.

Sin otro particular reitero mi amistad y saludos.

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL ODAPAS JILOTEPEC, MÉXICO

Recibido
Abel González Hernández
29/01/25



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

65

SUJETO OBLIGADO

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 08/09/2025 Hora(hh:mm): 20:16:14

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: SOY
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

DOMICILIO

CALLE: NUM. EXTERIOR: NUM. INTERIOR:
 ENTIDAD FEDERATIVA MUNICIPIO C.P.
 COLONIA O LOCALIDAD
 CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO (Opcional): ()

Número de Folio de la Solicitud: 00009/OASJILO/IP/2025

SOLICITO INFORMACION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, ALGUNA DE ESTAS TRABAJAN EN ODAPAS JILOTEPEC ALINA CAMACHO COMPARAN, LAURA NOGUEZ ESPINOZA, ALIS VIANEY CASTILLO, ROCIO CAMACHO COMPARAN, IVON GARCÍA REYES Y LESLY MARIANA AGUILAR RAMIREZ. DE SER TRABAJADORES ACTUALMENTE, SOLICITO ME FACILITEN LOS RECIBOS DE NOMINA, AREA A LA QUE PERTENECEN, FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN, FECHA DE ALTA Y BAJA EN CASO DE NO LABORAR, CRITERIOS PARA SU CONTRATACIÓN Y CURRICULUM DE CADA UNO DE ELLOS, TAMBIEN SI ESTAN INSCRITOS AL ISSEMYM, HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, MECANISMOS CON EL QUE CHECAN SU ASISTENCIA Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU ASISTENCIA,

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX Copias Simples(con costo) Consulta Directa(sin costo)
 CD-ROM(con costo) Copias Certificadas(con costo) Disquete 3.5(con costo)
 OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 30/09/2025
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 15/09/2025
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 29/09/2025
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 09/10/2025

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de

Aceptar

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Jilotepec, México a 11 de septiembre de 2025

Oficio: OADAPAS/JILO/UT/021-2025

Asunto: Solicitud de Información

~~LIC. PEDRO DANIEL CRUZ CHAVERO
TITULAR DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC,
MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.
PRESENTE:~~

En fecha 08 de septiembre del presente año, se recibió notificación, interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); por medio de Solicitud de Información Pública con número de folio 00009/OASJILO/IP/2025, solicitando:

"SOLICITO INFORMACION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, ALGUNA DE ESTAS TRABAJAN EN ODAPAS JILOTEPEC ALINA CAMACHO COMPARAN, LAURA NOGUEZ ESPINOZA, ALIS VIANEY CASTILLO, ROCIO CAMACHO COMPARAN, IVON GARCIA REYES Y LESLY MARIANA AGUILAR RAMIREZ. DE SER TRABAJADORES ACTUALMENTE, SOLICITO ME FACILITEN LOS RECIBOS DE NOMINA, AREA A LA QUE PERTENECEN, FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN, FECHA DE ALTA Y BAJA EN CASO DE NO LABORAR, CRITERIOS PARA SU CONTRATACIÓN Y CURRÍCULUM DE CADA UNO DE ELLOS, TAMBIEN SI ESTAN INSCRITOS AL ISSEMYM, HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, MECANISMOS CON EL QUE CHECAN SU ASISTENCIA Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU ASISTENCIA,"

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en un plazo no mayor a 5 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Estrada	Intriago	Juan
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):

63

DOMICILIO		
CALLE: _____	NUM. EXTERIOR: _____	NUM. INTERIOR: _____
ENTIDAD FEDERATIVA _____	MUNICIPIO _____	C.P. _____
COLONIA O LOCALIDAD _____		
CORREO ELECTRÓNICO: _____		TELÉFONO (Opcional): () _____

Número de Folio de la Solicitud: 00008/OASJILO/IP/2025

Quisiera conocer toda la información pública relacionada con dos inmuebles, mencionando de forma enunciativa mas no limitativa: licencia, constancia o dictamen de uso de suelo, o regularización, transferencias de derechos de desarrollo, constancias de no adeudos de impuestos, derechos, multas u otras sanciones, factibilidades otorgadas respecto a la ejecución de obras o aprovechamientos, constancia de procedimientos o actos administrativos, de agua u otros servicios municipales, licencias municipales, de giro o funcionamiento, permisos o constancias vigentes o vencidas, concesiones de uso o aprovechamiento de superficie y/o agua potable, cesiones o donaciones en favor del municipio, afectaciones, servidumbres o limitaciones a la propiedad, catalogaciones o protecciones de carácter ambiental, afectaciones al patrimonio cultura o catalogaciones que en su caso tenga el inmueble ante las dependencias encargadas de conservar el patrimonio cultural y arquitectónico, juicios o procedimientos administrativos, fiscales, civiles, mercantiles o penales respecto de los inmuebles identificados como: Inmueble ubicado en Las Huertas, Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: doscientos sesenta metros treinta y siete centímetros, colinda con lote uno; al sur: doscientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros, colinda con lote tres; al oriente: cuatrocientos diez metros cero siete centímetros, colinda con colindancia; y al poniente: cuatrocientos metros, colinda con camino antiguo a San Miguel de la Victoria. Con una superficie de 105,286.50 M2., ciento cinco mil doscientos ochenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados. FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 00001835 y CLAVE CATASTRAL: 0310301802000000 Inmueble ubicado en Las Huertas, Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: doscientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros, colinda con lote dos; al sur: doscientos ochenta y siete metros, colinda con colindancia; al oriente: trescientos veintitrés metros cincuenta y un centímetros, colinda con colindancia; y al poniente: ciento setenta y cinco metros, colinda con camino antiguo a San Miguel de la Victoria. Con una superficie de 52,643.15 M2., cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres metros quince centímetros cuadrados. FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 00002620 y CLAVE CATASTRAL: 0310301803000000

MODALIDAD DE ENTREGA			
A través del SAIMEX	<input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo)	<input type="radio"/>
CD-ROM(con costo)	<input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo)	<input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		Consulta Directa(sin costo)	<input type="radio"/>
		Disquete 3.5(con costo)	<input type="radio"/>

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 23/09/2025
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 08/09/2025
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 22/09/2025
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 02/10/2025

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de **no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos**, el recurso de revisión **podrá ser interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Aceptar

DEPENENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Jilotepec, México a 02 de septiembre de 2025
Oficio: OADAPAS/JILO/UT/019-2025
Asunto: Incompetencia a Solicitud de Información

C. JUAN ESTRADA INTRIAGO
PRESENTE:

Con fundamento en el TÍTULO SEPTIMO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Capítulo I, del Procedimiento de Acceso a la Información Pública, artículo 167, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra versa... *"cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes"*.

En este sentido, se hace de su conocimiento que, este sujeto obligado es incompetente en relación a la solicitud de información, número **00008/OASJILO/IP/2025** misma que solicita:

"Quisiera conocer toda la información pública relacionada con dos inmuebles, mencionando de forma enunciativa mas no limitativa: licencia, constancia o dictamen de uso de suelo, o regularización, transferencias de derechos de desarrollo, constancias de no adeudos de impuestos, derechos, multas u otras sanciones, factibilidades otorgadas respecto a la ejecución de obras o aprovechamientos, constancia de procedimientos o actos administrativos, de agua u otros servicios municipales, licencias municipales, de giro o funcionamiento, permisos o constancias vigentes o vencidas, concesiones de uso o aprovechamiento de superficie y/o agua potable, cesiones o donaciones en favor del municipio, afectaciones, servidumbres o limitaciones a la propiedad, catalogaciones o protecciones de carácter ambiental, afectaciones al patrimonio cultura o catalogaciones que en su caso tenga el inmueble ante las dependencias encargadas de conservar el patrimonio cultural y arquitectónico, juicios o procedimientos administrativos, fiscales, civiles, mercantiles o penales respecto de los inmuebles identificados como: Inmueble ubicado en Las Huertas, Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: doscientos sesenta metros treinta y siete centímetros, colinda con lote uno; al sur: doscientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros, colinda con lote tres; al oriente: cuatrocientos diez metros cero siete centímetros, colinda con colindancia; y al poniente: cuatrocientos metros, colinda con camino antiguo a San Miguel de la Victoria. Con una superficie de 105,286.50 M2., ciento cinco mil doscientos ochenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados. FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 00001835 y CLAVE CATASTRAL: 0310301802000000 Inmueble ubicado en Las Huertas, Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: doscientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros, colinda con lote dos; al sur: doscientos ochenta y siete metros, colinda con colindancia; al oriente: trescientos veintitrés metros cincuenta y un centímetros, colinda con colindancia; y al poniente: ciento

setenta y cinco metros, colinda con camino antiguo a San Miguel de la Victoria. Con una superficie de 52,643.15 M2., cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres metros quince centímetros cuadrados. FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 00002620 y CLAVE CATASTRAL: 0310301803000000"

En relación con los bienes inmuebles que hace alusión, no sé encuentran registrados o donados en el inventario del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec; cuya información solicitada podrá acudir a las oficinas de **CATASTRO**, ubicadas en calle Leona Vicario, número 101, colonia centro, Jilotepec, México.

No omito hacer mención que la información es veras, misma que podrá consultar en la página vía internet, Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), en el siguiente enlace [Información Pública de Oficio Mexiquense](#), fracción XXXVIII, INCISO (d) (inventario de bienes inmuebles)

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.

